



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

TOMO I

Cd. Victoria, Tam. a 15 de diciembre de 2025

No.106

Sesión Pública Ordinaria del 15 de diciembre de 2025
Presidencia: Diputada Eva Araceli Reyes González

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| • Lista de Asistencia..... | 1 |
| • Apertura de la Sesión..... | 1 |
| • Lectura del Orden del Día..... | 2 |
| • Discusión y aprobación del Acta anterior..... | 4 |
| • Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas..... | 5 |
| • Correspondencia..... | 7 |
| • Iniciativas..... | 22 |
| • Dictámenes..... | 35 |
| • Asuntos Generales..... | 69 |
| • Clausura de la Sesión y del Primer Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 66..... | 71 |

DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leja Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaian Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios
Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jacqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado

Diseño de Portada y Colaboración
Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta número 105, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2025.
- Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión y del Primer Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 66.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO Y DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con gusto. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, tenemos una **asistencia de 31** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente sesión.

Presidenta: Voy a solicitar un poquito de silencio, nada mas es bajar un poquito el volumen de las pláticas. Para el registro correspondiente.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con veinte minutos**, del día **15 de diciembre del 2025**.

Presidenta: Solicito a mis compañeros Diputados y compañeras, por favor, porque voy a pasar a un acto que merece la atención y el respeto de todos, espero puedan ocupar sus curules.

Presidenta: Diputadas y Diputados, les solicito ponernos de pie, solicito a ustedes ponernos de pie. A nombre de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas y con mucho respeto, brindaremos un minuto de

silencio en memoria del Señor Heriberto Cesar Deandar Martínez, padre de nuestra compañera Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, así también en memoria del Doctor Juan Guillermo Manzur Arzola, Director General del ITABEC, y del Señor Jorge Alfredo Saucedo García, esposo de nuestra compañera Victoria Torres. Asimismo, pido ese mismo minuto de silencio y respeto para la memoria de Brayan Nicolas Vicente Salinas, Regidor de Reynosa, Tamaulipas. Este Pleno Legislativo se une a la pena que embarga a los familiares, deseándoles una pronta resignación y consuelo, y que en paz descansen. Un minuto de silencio.

(**Se concede el minuto de silencio**)

Presidenta: Gracias a todos podemos tomar asiento.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Presidenta: En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva y de las y los compañeros integrantes de la Legislatura 66, del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar la más cordial bienvenida al profesor y a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad, Preparatoria, del Instituto Técnico en Ciencias Computacionales de Reynosa, quienes vienen a presenciar la sesión del día de hoy y un recorrido institucional. Sean bienvenidos a la Casa del Pueblo, un aplauso para los visitantes, por favor, compañeros Diputados. Gracias por estar aquí, gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y de esta Presidencia** y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión para su discusión y votación, 5 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan en nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 105, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2025. **V.** Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas. **VI.** Correspondencia. **VII.** Iniciativas. **VIII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Gasto Público, de la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley en Materia de Desaparición y Búsqueda de Personas del Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, respecto al Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* **8.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Cinematografía para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en calle Hidalgo, entre calle Juan B. Tijerina y Calle Pino Suárez, del Municipio de Llera, Tamaulipas. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Boulevard Fidel Velázquez, del Municipio de Victoria, Tamaulipas. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Calzada General Luis Caballero, esquina Avenida del Maestro, del Municipio de Victoria, Tamaulipas. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en el que se encuentra situado el Centro de Salud, Cabecera Municipal de Gómez Farías, Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en calle Circuito Médico Dr. Egidio Torre López, Fraccionamiento Parque de la Salud, del Municipio de Victoria, Tamaulipas. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), un predio, propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en calle Ricardo Flores Magón, entre Boulevard Fidel Velázquez y calle Mariano Escobedo, Colonia Adolfo López Mateos, del Municipio de Victoria, Tamaulipas. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, permutar a favor de la C. Leticia Rodríguez Salcedo, dos predios municipales consistentes: calle Límite Sur S/N, entre Boulevard Loma Real y calle Loma Escondida, colonia Infonavit Elías Piña, superficie de 183.72 m² y Calle Palma Real entre Calzada San Pedro y Andador Palma Areca fraccionamiento San Pedro Infonavit, superficie 125.28 m² quien a su vez permuta a favor del Municipio de Tampico, el predio ubicado en Flamboyán s/n, Fraccionamiento Jardines. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de personas candidatas que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno del Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de González, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate, con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito o instituciones financieras que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, a una tasa fija, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de

administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate. **21 al 33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Camargo, Ciudad Madero, Jaumave, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina, Tampico, Tula, Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2026. **34.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII, al artículo 105 y un párrafo quinto al artículo 109 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **35.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 83 Bis a la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. **IX.** Asuntos Generales. **X.** Clausura de la Sesión y del Primer Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio Constitucional de la Legislatura 66.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 105** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre, siendo los siguientes: en observancia al artículo 83 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el **10 de diciembre del presente año**, en el **Acta número 105**, siendo los siguientes: Se **aprueban** las Actas número 102, 103 y 104 relativas a las Sesiones Públicas Ordinarias y Sesión Solemne, celebradas los días 29, 1, 2 de diciembre del año en curso. Se **aprueba** la dispensa a turno de Comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo en el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa representante ante los Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Servicio de Agua Potable en los Municipios del Estado. Se **aprueban** los siguientes dictámenes, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Gómez Farías, González, Gutiérrez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Valle Hermoso, Victoria, Xicoténcatl, Tamaulipas. Y 300 dictámenes relativos a los informes de las Cuentas Públicas, correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno, el contenido del **Acta número 105** relativa a la Sesión Pública Ordinaria para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones en el documento que nos ocupa con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente.

Presidenta: Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** por **unanimidad** el Acta de referencia con **34 votos a favor**.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local; y 53, numerales 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia **convoca** a los Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura para que **propongan** a candidatas y candidatos para la **elección** de la **Diputación Permanente** que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

Presidenta: Por favor, abran micrófonos al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**. Adelante, Diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Para ver si me permite hacer una propuesta formal del grupo.

Presidenta: Adelante, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. Con permiso de la Mesa Directiva. En términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 18, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tengo a bien proponer a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, como Presidenta. Diputada Ma del Rosario González Flores, como Secretaria. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, como Secretaria. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, como Vocal. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, como Vocal. Diputada Mayra Benavides Villafranca Benavides Villafranca, como Vocal. Diputado Francisco Hernández Niño, como Vocal. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, como Suplente. Diputado Gerardo Peña Flores, como Suplente. Y Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Suplente**, para dirigir los trabajos legislativos de la **Diputación Permanente del Primer Periodo de receso del Segundo Año de ejercicio Constitucional**. Es cuanto. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado a los 15 días del mes de diciembre del año 2025. Muchas gracias.

Presidenta: Aprovecho este momento para hacer un saludo y una bienvenida fraterna. En el área de galerías nos acompañan Bárbara Martínez Cairo y Juan Macías, coordinadores de agenda pública de “Cómo vamos Nuevo León”, quienes hoy visitan este Congreso. Sean bienvenidos a su casa, la casa del pueblo. Gracias.

Presidente: Pleno Legislativo, el **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, propone a las Diputadas y Diputados: **Yuriria Iturbe Vázquez, como Presidenta. Ma del Rosario González Flores, como Secretaria. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, como Secretaria. Alberto Moctezuma Castillo, como Vocal. Eliphaleth Gómez Lozano, como Vocal. Mayra Benavides Villafranca, como Vocal. Francisco Hernández Niño, como Vocal. Judith Katalyna Méndez Cepeda, como Suplente. Gerardo Peña Flores, como Suplente. Y a Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Suplente**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, recibidas las propuestas, esta Presidencia tiene a bien someterla a su consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Presidenta: Al efecto, esta Presidenta instruye al personal de Servicios Parlamentarios, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a las y los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, esta Presidencia solicita al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero** que, en términos del artículo 114, numeral 4 de la Ley interna que rige este Poder Legislativo, proceda a llamar por lista a las y los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Presidenta: Solicito... Permítame, Diputado. Solicito a sonido, por favor, suban el volumen del micrófono del **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**.

Secretario: Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Eva Aracely Reyes González.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Francisca Castro Armenta.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes.

Diputada Elvia Eguía Castillo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Diputado Francisco Hernández Niño.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Diputada Cynthia Lizbeth Jaime Castillo.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay.

Diputada Ma del Rosario González Flores.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado faltó de emitir su voto? Solicitamos en estos momentos a los Secretarios, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero y Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, procedan hacer el escrutinio de la votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta del **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, por: **33 votos a favor y 2 votos nulos**.

Presidenta: En tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados y Diputadas: **Yuriria Iturbe Vázquez, como Presidenta; Ma del Rosario González Flores, como Secretaria; Silvia Isabel Chávez Garay, como Secretaria; Alberto Moctezuma Castillo, como Vocal; Eliphaleth Gómez Lozano, como Vocal; Mayra Benavides Villafranca, como Vocal; Francisco Hernández Niño, como Vocal; Judith Katalyna Méndez Cepeda, como Suplente; Gerardo Peña Flores, como Suplente; y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Suplente.** Estas Diputadas y Diputados serán parte de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Ejercicio Constitucional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas, con base en lo dispuesto por el artículo 18, numeral 5 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten a la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción IV al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud de que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero** dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretario: Honorable Asamblea. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I y 165 de la Constitución Política local; 67, párrafo 1; inciso e) y 93, numeral 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Objeto: La acción legislativa que nos ocupa, tiene como objeto reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para establecer el derecho humano a la manifestación pública para la exigencia de derechos. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En las últimas semanas algunos medios y redes sociales han intentado desviar la atención de los problemas reales del pueblo, campesinos, transportistas, estudiantes y personas desplazadas por la delincuencia reduciendo las manifestaciones sociales a supuestos intentos, en Acción Nacional no entraremos en este falso debate, por el

contrario vemos una oportunidad para fortalecer nuestra Constitución de Tamaulipas y reconocer el derecho del pueblo a reunirse y manifestarse libremente sin censura, se trata de garantizar las futuras generaciones que nunca serán intimidadas para expresar lo que piensan y sienten. La historia demuestra que los grandes cambios sociales nacen de la organización ciudadana y de la voz colectiva en calles y plazas gracias a estas luchas México ha conquistado avances democráticos el reconocimiento a los derechos indígenas la defensa de las víctimas y la paridad de género, los derechos no son concesiones de gobierno se ganan y se defienden, por ello, proponemos precisar en nuestra Constitución un Derecho Humano y a reconocido en tratados internacionales y en la Carta Magna, el derecho a expresarse, asociarse, manifestarse públicamente sin censura previa nos preocupa y como ocurrió en Veracruz y Tabasco se buce de figuras penales para castigar la protesta social, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido precedentes claros, el Estado debe respetar y garantizar el ejercicio del derecho fundamental del pueblo condición indispensable para construir una democracia auténtica que respete la dignidad quienes participen en la vida pública. En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.** Se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Son derechos de los ciudadanos Tamaulipecos reunirse para manifestarse y protestar pacíficamente en los espacios públicos de manera individual o colectiva como ejercicio de las libertades de reunión asociación y participación en asuntos públicos, ninguna protesta pacífica estará sujeta autorización previa ni podrá constituir delito, así mismo podrán reunirse para tratar y discutir los negocios públicos y participar en los procesos de referendo de iniciativa popular y de más procedimiento de consultas ciudadana que la ley establezca. **TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los días 10 del mes de diciembre del 2025. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER y 89, numeral 3 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Voto a favor del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **31 votos a favor.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 13 Bis al Capítulo I “Contratación” de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer los mecanismos de idoneidad del personal que tenga contacto directo con población vulnerable, en armonía con los principios de igualdad, no discriminación y reinserción social*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Cámara de Senadores**, *oficio número 4436, de fecha 3 de diciembre del actual, por el que comunican la designación de la Ciudadana Ernestina Godoy Ramos como Titular de la Fiscalía General de la República*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V, al artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud de que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano** dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58, fracción I, 64, fracción I y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 56, numeral 1 y 2, 67, numeral 1, inciso e), 89, numerales 1, 2 y 3, inciso b) sobre la Ley Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: El derecho de petición, constituye uno de los pilares fundamentales del constitucionalismo moderno y una pieza clave para el funcionamiento de toda sociedad democrática, este derecho, permite que cualquier persona se dirija a las autoridades para solicitar información, plantear necesidades, proponer medidas o exigir la protección de sus derechos, es una herramienta directa para la participación ciudadana y un medio esencial para fortalecer la comunicación entre la sociedad y el gobierno, en el ámbito federal el artículo 8 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, regula con precisión este derecho, estableciendo que toda petición deberá ser formulada por escrito de manera pacífica y respetuosa y que toda autoridad esta obliga a responder en breve término mediante una resolución escrita, fundada y motivada a la cual debe ser notificada al peticionario. No obstante, en nuestra Constitución Política local no se encuentra plenamente armonizada con este estándar federal, generando inconsistencias, vacíos normativos y márgenes de discrecionalidad que pueden dificultar el ejercicio pleno de este derecho humano. En un contexto nacional en el que la democracia exige instituciones

más transparentes, accesibles y responsables, resulta imprescindible que el orden constitucional local garantice, sin ambigüedades, el contenido esencial del derecho de petición; por ello se propone reformar la fracción V al artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para homologar íntegramente el derecho de petición local con el artículo 8 Constitucional Federal, incorporando los elementos de forma, fondo, obligación de respuesta y criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ahora bien, el derecho de petición no solo es un derecho procedural sin un instrumento democrático que garantiza: 1. Acceso a la información pública y administrativa; 2. Participación ciudadana; 3. Control social y supervisión a la función pública; 4. Rendición de cuentas; y 5. Defensa de derechos humanos. Es, en esencia, un mecanismo a través del cual él o la ciudadanía, indique, perdón, incide directamente en la esfera pública, obligando a la autoridad a pronunciarse a manera formal y razonada sobre su solicitud. Las entidades federativas, en su calidad de autonomía constitucional, están obligadas a garantizar este derecho con la misma amplitud y claridad con la que se protege en la Constitución Federal. Si el derecho de petición no está claramente regulado, se corre el riesgo de que su ejercicio sea obstaculizado, vulnerado o dejado al arbitrio de la autoridad. Por otro lado, en términos generales, la Suprema Corte ha emitido numerosas jurisprudencias confirmando que la autoridad siempre debe responder a una petición formulada conforme a derecho. La respuesta debe cumplir con tres requisitos: A. Ser por escrito; B. Estar fundada y motivada; C. Ser congruente con la solicitud. La autoridad debe notificar la respuesta al peticionario; de lo contrario, se considera que no respondió. Respecto al término “en breve término”, la Corte ha establecido que se refiere a un periodo razonable y oportuno que permita la materialización del derecho sin afectar el funcionamiento administrativo, evitando dilaciones injustificadas, por lo que considero que la ausencia de plazos claros en nuestro máximo ordenamiento local genera incertidumbre en la ciudadanía, por lo que se requiere una redacción que deje sin duda la obligación puntual e ineludible de la autoridad. Además, la Corte ha resuelto que el derecho de petición es un derecho autónomo e independiente; la materia sobre la cual se formule es un derecho humano, por lo que debe interpretarse conforme al artículo 1º constitucional. Conforma un medio de control dentro del sistema de pesos y contrapesos al permitir evaluar el actuar de las autoridades. Por ello, es indispensable que en la Constitución Local contenga una regulación clara, robusta y completa del derecho de petición. Compañeras y compañeros Diputados, en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el derecho de petición no está plenamente desarrollado conforme al estándar federal que nos establece de manera clara: la obligación explícita de responder por escrito, que la respuesta debe ser fundada y motivada, notificada al peticionario, la congruencia entre la solicitud y la resolución, el concepto de término breve y razonable, la homologación con el artículo 8º Constitucional y el respeto a peticiones entre trabajadores y patrones. Esta falta de precisión puede traducirse en vulneraciones de derechos humanos y generar prácticas administrativas que afecten la transparencia y la eficiencia institucional. Homologar el texto local al federal evita incertidumbres interpretativas, reduce litigios, mejora la eficiencia gubernamental y fortalece el estado de derecho en la entidad. Asimismo, con la entrada en vigor de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos del 2011, todas las autoridades del país están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La reforma propuesta responde exactamente a este mandato constitucional. La Agenda 2030 adoptada por México y por el Estado de Tamaulipas, como guía de política pública, establece compromisos internacionales para fortalecer las instituciones democráticas; en particular el objetivo 16: paz, justicia e instituciones sólidas, que exige garantizar instituciones eficaces, transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, participación inclusiva y toma de decisiones receptiva, inclusiva y repetitiva. El derecho de petición es una herramienta concreta que materializa esos principios; garantizarlo adecuadamente a nivel constitucional local favorece la confianza ciudadana en las autoridades, incrementa la participación en la toma de decisiones y promueve la transparencia; además, contribuye al combate a la corrupción mediante mayor escrutinio público e impulsa instituciones sólidas y orientadas al bienestar social. Por tanto, la reforma no solo actualiza el marco

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

constitucional estatal, sino que avanza en el cumplimiento de compromisos internacionales adoptados por Tamaulipas y reafirma su ruta hacia instituciones más abiertas, inclusivas y responsables. Tamaulipas debe mantenerse a la vanguardia en materia institucional, administrativa y constitucional. La homologación es necesaria para evitar rezagos normativos y garantizar congruencia con la evolución democrática del país. De ser aprobado este proyecto de reforma constitucional, esta Legislatura estará fortaleciendo: 1. Transparencia gubernamental al obligar a formalizar respuestas claras y razonadas; 2. Profesionalización administrativa al requerir que las autoridades contesten conforme a la Ley; 3. Control democrático al permitir al ciudadano exigir que su petición sea atendida adecuadamente; 4. Reducción de conflictos y litigios al establecer reglas precisas para todas las autoridades; 5. Mejor servicio público al obligar a plazos razonables y respuestas congruentes; 6. Confianza institucional al mejorar la relación entre ciudadanía y gobierno. Honorable Cuerpo Colegiado, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se erige como una de las garantías fundamentales que permiten a toda persona, sin distinción alguna, dirigirse respetuosamente a cualquier autoridad para plantear una solicitud, inconformidad, propuesta o requerimiento con la expectativa legítima de obtener una respuesta congruente, fundada, motivada y oportuna. Se trata de un derecho humano indispensable para el adecuado funcionamiento del Estado democrático de derecho y la consolidación de la gobernanza democrática. En Tamaulipas, este derecho se encuentra reconocido en la fracción V del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, sin embargo, su redacción actual resulta ineficiente para garantizar plenamente los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos. Esta ausencia de precisión normativa genera espacios de discrecionalidad que afectan de manera directa a la ciudadanía, y que en la práctica provocan que muchas peticiones sean ignoradas o no sean atendidas en tiempo razonable, vulnerando el principio constitucional de certeza jurídica y la buena administración pública. Por ello, el presente instrumento legislativo es necesario, oportuno, constitucionalmente obligado y socialmente exigido. Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción V al artículo 7 de la Constitución Política de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 7.** Son del 1 al 4, el 5. Toda persona tiene derecho de formular peticiones por escrito, de manera pacífica y respetuosa ante cualquier autoridad del Estado o de los municipios, ya sea de naturaleza administrativa, legislativa o judicial. Toda autoridad está obligada a responder por escrito de manera fundada, motivada, congruente y completa dentro de un plazo cierto y razonable que no podrá exceder de 45 días naturales, salvo que disposiciones especiales establezcan un plazo mayor. La respuesta deberá recaer sobre el fondo mismo de la petición y no podrá ser evasiva, indeterminada o meramente dilatoria. La falta de respuesta dentro del plazo constitucional se considerará violación al derecho de petición y generará las responsabilidades administrativas o legales correspondientes, sin perjuicio de la obligación de emitir la respuesta debida. Queda prohibido a las autoridades negar injustificadamente la recepción de peticiones o condicionar su trámite a requisitos no previstos legalmente. Las leyes determinarán los medios y procedimientos administrativos y jurisdiccionales para garantizar la exigibilidad plena de este derecho. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los días 10 del mes de diciembre del año 2025. Atentamente, Ana Laura Huerta Valdovinos, Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Gracias, Secretaria.

Presidenta: En virtud de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito a la Diputada... perdón, eso ya lo leí.

Presidenta: Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER y 89, numeral 3 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación, para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema de votación.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación, como Poder Revisor de la Constitución, por: **31 votos a favor.**

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen que corresponde.

Secretario: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 147 Bis al Título Décimo Primero, Capítulo Único, denominado “Uso, Aprovechamiento y Custodia del Espacio Público” de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Legislatura de Hidalgo, oficio número 16-27, de fecha 28 de Noviembre del actual, por el que comunica la integración de la Directiva que presidirá los trabajos del mes de diciembre, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información, Secretario.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Se recibió de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto por la cual se reforman los artículos 18 y 19 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Trabajo y Previsión Social*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, *diversos oficios, por los que remiten Acta de Entrega-Recepción Intermedia de diferentes Direcciones y Jefaturas del referido municipio*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la *Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado*, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, *Iniciativa de proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito que opere en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte irrevocablemente como fuente de pago un porcentaje suficiente al derecho de recibir y los flujos de recurso que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin prejuicio de afectaciones anteriores, y para que celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate, al amparo del presente Decreto*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Finanzas, Presupuesto, Planeación y Deuda Pública y de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretario: La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89, párrafo 1, 93 párrafo 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Someto a la consideración del Pleno de este honorable cuerpo legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI, DEL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.

TAMAULIPAS. Objeto de la Iniciativa. La presente Iniciativa de Decreto, tiene por objeto ampliar el concepto constitucional del derecho al cuidado, así como reconocer a las labores que se llevan a cabo para hacer valerlo y reconocer a los sujetos vulnerables que tengan prioridad sobre la aplicación de los medios de protección.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El derecho al cuidado es reconocido en la legislación local vigente, pues nuestra Constitución lo contempla en su artículo 17, fracción XVI, éste establece, toda persona a la integridad personal, la libertad, la salud, la dignidad humana; entre otros. El Estado garantizará el derecho al cuidado digno, bajo el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, las comunidades, el sector privado y las instituciones públicas, promoviendo la libertad de las personas para decidir sobre la distribución de su tiempo y el ejercicio de los cuidados, conforme a sus necesidades e intereses. El Estado, a través de las leyes que al efecto se expidan, establecerá la creación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Cuidados, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, inclusión y accesibilidad universal, integrando dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y biopsicosociales, con el objeto de garantizar, mediante políticas y servicios públicos de calidad, la atención y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, conforme a la legislación federal y local aplicable. Reconociendo de manera amplia el derecho al cuidado, principios e igualdad de género, así como la creación del Sistema Estatal de Cuidados, no obstante, omite tres puntos importantes: 1. El reconocimiento de una de las tres vertientes de este: el derecho al autocuidado, reconocido en la opinión consultiva OC-31/25 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; 2. El valor social y económico que estas actividades tienen en la sociedad; y 3. La descripción de los grupos vulnerables a los que se busca dar mayor prioridad de protección. Aun cuando en México hemos tenido bastantes avances en contra de las desigualdades de género, las injusticias sociales en materia de igualdad sustantiva siguen vigentes a causa de actos regidos por una cultura patriarcal, que ponen en situación de vulnerabilidad e invisibilidad a las mujeres, generando la necesidad de legislar para que estas situaciones lleguen a su fin y, por tanto, los deberes sean repartidos de manera igualitaria, sin importar género. Por último, para argumentar el tercer punto, se debe hacer mención que para que un derecho brinde mayor protección, se requiere que la legislación tenga una redacción clara y precisa que no se preste a la interpretación, pues de esta forma, se puede evitar que se generen situaciones en donde la esfera jurídica de las personas se vea afectada. Garantizar este derecho, se traduce en garantizar muchos otros relacionados, tales como: el derecho a la vida digna, a la integridad personal, la libertad, la salud, la dignidad humana, entre otros, todos contemplados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, generando condiciones de vida dignas y mejores oportunidades en el futuro para todos los seres humanos. De igual manera, México tiene responsabilidades internacionales que cumplir con el fin de proteger a las infancias, las mujeres, las personas mayores, así como a las personas con discapacidad, en marcos jurídicos como la Convención Sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Es por lo anterior, que se busca añadir al texto el derecho al autocuidado, así como reconocer constitucionalmente la labor de brindar cuidados y especificar a los grupos vulnerables que tendrán prioridad para generar mayores garantías que les protejan. En el territorio nacional, específicamente en la Ciudad de México por parte de la Jefa de Gobierno, la Licenciada Clara Marina Brugada Molina, presentó una iniciativa en la Legislatura de la entidad federativa mencionada, se basa de su escrito específicamente en el segundo párrafo añadido a la fracción reforma del artículo materia del multicitado derecho, pues se considera que la iniciativa mencionada contempla puntos muy importantes jurídicamente hablando y que nos ayudan a reforzar nuestra legislación. Finalmente, es de gran valor recordar la responsabilidad que tiene el estado mexicano de normar en esta materia. Toda vez que es un derecho reconocido internacionalmente y los Tratados Internacionales se encuentran a la par de nuestra Constitución Federal cuando se trata de derechos humanos. Es por eso la existencia de la presente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

iniciativa de reforma a nuestra Constitución local. Por lo anteriormente expuesto, para tener una mayor apreciación de la iniciativa se puede visualizar en el siguiente cuadro comparativo. Por lo anteriormente fundado y expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XVI del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17.** El Estado reconoce a sus habitantes: Toda persona tiene derecho al autocuidado, así como dar y recibir de manera digna, asegurando la sustentabilidad de su vida y en consecuencia recibir los alimentos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Todos los trabajos de cuidado, incluidos los domésticos no remunerados son esenciales para la reproducción social, generando prosperidad, bienestar individual y colectivo. Tendrán prioridad en la atención y acceso a los servicios del sistema las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes de manera no remunerada estén a cargo de su cuidado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria del Estado de Tamaulipas, a los días 11 del mes de diciembre del presente año. Atentamente, Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER y 89, numeral 3 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico de votaciones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, aquí está. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución por: **31 votos a favor.**

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen que corresponde.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, en materia de Salud Mental.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Secretaria.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 61 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de atención psicológica al personal médico y sus familiares*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Titular del Ejecutivo del Estado**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 30,000.00 metros cuadrados, propiedad en un 50% de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en fracción "B" de la fracción del predio rústico denominado el Higuerón y Barriles, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Presidenta, quisiera solicitar la dispensa de trámite de esta iniciativa.

Presidenta: Tiene uso de la Tribuna **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, adelante.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Muy buenas tardes a todos. Diputada Presidenta, en virtud de que el día de hoy se someterán a la aprobación de este Pleno Legislativo, 6 asuntos de naturaleza similar promovidos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado cuyo objeto consiste en la donación de diversos predios, propiedad de la Hacienda Pública Estatal a favor de servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-BIENESTAR y toda vez que, en el presente asunto han sido revisados previamente los requisitos legales para su procedencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley orgánica de la organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado, solicito respetuosamente la dispensa a turno a comisiones. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado **si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones**.

Presidenta: Para tal efecto, declaramos abierto el sistema de votaciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, estamos esperando su voto. El sentido de su voto, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por: **27 votos a favor** y **8 abstenciones**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computan en el sentido de mayoría los votos de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca y Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: En virtud de que ha sido aprobada la dispensa, solicito a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, dé lectura íntegra de la acción legislativa.

Secretaria: Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que el Ejecutivo a mi cargo confiere, los artículos 64, fracción II, 91, fracción XII, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, numeral 1, 10, 26, fracciones XXVII, XXXV y XXVIII, fracciones IX, X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 93, numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permite presentar a estar representación popular la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DONAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, UN PREDIO DE 30,000.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE UN 50% DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADA EN FRACCIÓN B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO HIGUERÓN BARRILES, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS**. Considerando. Primero. que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, dicha prerrogativa se estable en los artículos también 144, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Segundo. En el ámbito convencional el derecho de la Salud está reconocido de la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención sobre los derechos del niño, tratado ratificado por el Estado Mexicano. Tercero. El Plan Estatal del Desarrollo 2023 -2028, dentro del rubro de salud, en el apartado de federalización de los servicios de salud, puntualizó que el Gobierno del Estado tiene la responsabilidad de proporcionar a la población de Tamaulipas servicios de salud de calidad, por lo que resulta clave la integración de la entidad en la estrategia nacional de salud, además en el marco estratégico denominado "cuidado de la salud con humanismo y calidad" se estableció en la estrategia B8.1.1.1 con el compromiso de adherir al Estado de Tamaulipas, al IMSS-Bienestar, a efecto de asegurar el acceso efectivo, universal, gratuito incluyente en la población Tamaulipecos, los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema integral, basado en la calidad y el trato digno para las personas sin seguridad social. Cuarto. El 11 de agosto del 2023, el Gobierno del Estado, firmó el convenio de coordinación en el que se establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación, gratuita el servicio de salud, para las personas sin seguridad social, posteriormente modificado el 18 de enero del 2024. Derivado de lo anterior, en 15 de marzo del 2014 se suscribió por los servidores públicos facultados, el convenio específico de

coordinación para transferencia de los bienes inmuebles relacionados con el convenio antes mencionado. En los citados acuerdos estableció el compromiso de realizar los trámites necesarios a efectos que los diversos bienes inmuebles, objeto de la transferencia a IMSS-Bienestar, se transmite en posesión y/o propiedad para el servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar opere las unidades médicas. Quinto. El Hospital General de Ciudad Madero con clave única de establecimiento de salud, número TSSA019540, ubicada en fracción "B", del predio rustico denominado Higuerón y Barries, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, forma parte del patrimonio estatal, en cuanto el 50% de la propiedad y es parte de los inmuebles que serán operados en el IMSS-Bienestar. En razón del anterior, la presente iniciativa propone que el Gobierno del Estado, done el 50% del predio, en donde se encuentra construido el Hospital General de Ciudad Madero, servicios de salud del Instituto Mexicano de Seguro Social para el Bienestar; el cual tiene una superficie total de 30,000.00 metros cuadrados identificada en el registro público de propiedad inmueble y el comercio del Estado como Finca N° 47409, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con 102.919 metros con calle Higuerón Barries antes de camino vecinal la camelia al encino, al sureste 287.422 metros con fracción del propio lote, al suroeste en 103.01 metros con propiedad privada, al noreste en 296 metros con propiedad privada. Sexto. Que la presente donación tiene la finalidad de dar cumplimiento al convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicio de salud a las personas sin seguridad social, celebrado el 11 de agosto del 2023, al acuerdo nacional para la federación del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2023. El primer modificatorio del referido convenio de coordinación de fecha 18 de enero del 2024, al convenio específico de coordinación para la transferencia de los bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud; así como la solicitud presentada por el Doctor Margid Antonio Rodríguez Avendaño, coordinador estatal del IMSS-Bienestar Tamaulipas, mediante oficio IBT-CE/1569/2025 de fecha 05 de agosto de 2025. Séptimo. Que al cumplirse lo establecido en la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, resulta jurídicamente posible y socialmente pertinente la donación del inmueble de referencia en favor del IMSS-Bienestar en el Municipio de Ciudad Madero, ya que la federalización de los servicios de salud estatal, van de la mano con la implementación del nuevo modelo de atención, concebido para mejorar su calidad. Octavo. En el cumplimiento de los dispuesto por el artículo 28, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado emitió el dictamen de improcedencia sobre la donación solicitada por la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar, Tamaulipas. Justificado lo anterior y sobre la base de interés social, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa para su estudio y dictamen, y aprobación en su caso del siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DONAR A TITULO GRATUITO EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, IMSS BIENESTAR, UN PREDIO DE 30,000.00 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD EN UN 50% DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN FRACCIÓN B DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL HIGUERÓN Y BARRILES, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, donar a título gratuito a favor del Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar un predio de 30,000.00 metros cuadrados, propiedad en un 50% de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en fracción "B" de la fracción del predio rustico denominado, el Higuerón y Barries del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble objeto de la presente donación se encuentra inscrito en el Instituto Regional y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Finca N°47409, en una superficie subtotal de 30,000.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 102.919 metros con calle Higuerón y Barries antes del camino vecinal la Camelia Icinto. Al sureste, en 287.422 metros con fracción A del propio lote. Al suroeste, 103.1 metros con propiedad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

privada. Al noroeste, con 296 metros con propiedad privada. **ARTÍCULO TERCERO.** El objeto de la donación aludida en el artículo primero es para la operación del Hospital General de Ciudad Madero con Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) número TSSSA019540 por parte de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). **ARTÍCULO CUARTO.** Se faculta al Gobierno del Estado y al Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para que por conducto de sus representantes legales lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos que se originen con motivo del presente Decreto. **ARTÍCULO QUINTO.** Una vez autorizada la donación y concretados los actos jurídicos y administrativos necesarios, los recursos humanos, materiales y financieros del Hospital General Ciudad Madero con la clave única de establecimiento de salud número TSSSA019540, se determinarán mediante el convenio respectivo que para tales efectos suscriban el Gobierno del Estado y Servicio de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). **ARTÍCULO SEXTO.** Los gastos de escrituración, inscripción registral que se generan por la formalización de la donación que se alude en el presente Decreto serán sufragados por la parte donataria. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, está Presidencia abrirá a la discusión **en lo general** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Pleno Legislativo, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión **en lo particular**.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Reyes González Eva Araceli, favor. Diputado Francisco Hernández Niño, de la voz, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **28 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, expídate el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computará los votos al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca, Vicente Javier Verastegui Ostos y Gerardo Peña Flores.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, a fin de preparar, instrumentar y aprovechar plenamente las nuevas carreras técnicas anunciadas por el Gobierno de México.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 108 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de Acuerdo.** Es cuanto, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se remite a la **Junta de Gobierno**, para los efectos conducentes.

Secretario: Se recibió del **Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas**, *escrito con fecha 15 de diciembre del presente año, mediante el cual comunica la decisión de renunciar al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, a partir de la fecha antes referida.*

Presidenta: Es así, que por la naturaleza de la comunicación recibida, me permito solicitar al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, sirva a dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual este órgano congresional admite la renuncia del servidor público.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al proyecto de **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO**. Se admite la renuncia del actual Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, a su cargo, con efectos a partir del 15 de diciembre de 2025. **ARTÍCULO SEGUNDO**. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Presidencia del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de Punto de Acuerdo de referencia, por lo que se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 83 TER de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación el **proyecto de referencia**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputada Eva Araceli reyes González, a favor. Diputado Francisco Hernández Niño, a favor, el de la voz.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **admitida** la renuncia que nos ocupa por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y expídase las comunicaciones, para los efectos conducentes.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Cynthia Lizeth Jaime Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a los empleadores del sector privado en el Estado de Tamaulipas, a implementar permisos laborales y a promover políticas de sensibilización sobre la salud menstrual en el ámbito laboral.* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene como registro de las Diputadas y Diputados: Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputado Gerardo Peña Flores y Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, para presentar Iniciativa de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y nos siguen por medio de las redes sociales, medios de comunicación. El día de hoy me presento ante este cuerpo colegiado, para promover la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, por lo que me permitiré presentar una síntesis de la misma, solicitando que se incorpore el contenido íntegro de esta, en el Diario de los Debates. Honorable Asamblea, La salud es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 4º de nuestra Constitución, y corresponde al Estado garantizar su acceso y calidad. Sin embargo, en Tamaulipas persisten deficiencias graves en la capacidad de respuesta de las instituciones de salud, tanto estatales como privadas, que ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas. No lo afirmo de manera abstracta, sino con pleno conocimiento, pues recientemente me tocó vivirlo de manera personal. Un ejemplo claro: un paciente con dolor abdominal severo requiere un ultrasonido inmediato para determinar si se trata de un problema en la vesícula, riñones, hígado o intestinos. Si no hay personal disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, no se puede brindar atención de calidad ni establecer un tratamiento adecuado. Esa omisión vulnera directamente el derecho humano a la salud. Este no es un hecho aislado, sino un problema estructural derivado de la falta de coordinación entre el sector hospitalario en su conjunto. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos disponibles, para garantizar la plena efectividad de este derecho. Por ello, exhorto respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que, establezca mecanismos de coordinación y supervisión con las unidades médicas de carácter público y privado, asegurando la disponibilidad permanente de personal médico y técnico, particularmente en horarios nocturnos, para atender emergencias quirúrgicas y diagnósticas de manera efectiva y oportuna. Compañeras y compañeros: este exhorto es un llamado firme a nuestra responsabilidad institucional. La salud no admite demoras ni excusas; es un derecho humano que exige respuestas inmediatas, si en algo debemos concentrar nuestros esfuerzos es en garantizar la salud de la gente, porque de ella depende la vida y la dignidad de las y los tamaulipecos. Por lo que respaldar este exhorto, es respaldar la vida misma. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, en coordinación con los hospitales públicos y privados, la implementación de mecanismos que aseguren la disponibilidad suficiente de personal médico y técnico, con el fin de garantizar la atención inmediata de emergencias quirúrgicas y diagnósticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es, sin duda, uno de los temas más relevantes en la actualidad y, como tal, debe recibir la seriedad y atención que corresponde. Ello implica la implementación de medidas eficaces para protegerla y garantizar su acceso universal. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la salud como un derecho fundamental, y obliga al Estado a procurar su calidad como un objetivo permanente.

Este derecho tiene una doble proyección: individual y social. En el plano individual, el derecho a la salud se traduce en el bienestar integral de la persona, que comprende su estado físico, mental, emocional y social. De este derecho deriva, además, la protección de la integridad física-psicológica, lo que evidencia el interés superior del Estado en procurar a las y los mexicanos un adecuado nivel de salud y bienestar.

En el plano social, el derecho a la salud implica el deber del Estado de atender los problemas que afectan a la colectividad, mediante mecanismos que aseguren el acceso universal a los servicios médicos. Para ello, deben emprenderse acciones claras como el desarrollo de políticas públicas, la supervisión y control de calidad de los servicios, así como la identificación y atención de los principales problemas de salud que aquejan a la población.

Ahora bien, la falta de personal médico y técnico disponible en hospitales públicos y privados se convierte en un riesgo directo para la vida y la integridad de las personas. Basta considerar un ejemplo concreto: un paciente que presenta un dolor abdominal intenso requiere, de manera inmediata, un diagnóstico de urgencia mediante estudios como el ultrasonido, indispensable para determinar si se trata de un problema en la vesícula, riñones, hígado, intestinos o páncreas. Si en ese momento no se cuenta con personal capacitado y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se pone en peligro el derecho humano a la salud, pues no es posible brindar un servicio de calidad ni establecer un tratamiento adecuado al desconocerse la causa del padecimiento. Este tipo de omisiones no sólo vulnera la integridad física del paciente, sino que contradice la obligación constitucional del Estado de garantizar atención médica oportuna y eficaz.

Lo preocupante de este ejemplo no constituye un hecho aislado, sino que refleja una realidad cada vez más frecuente, debido a las deficiencias en la capacidad de respuesta de los hospitales, tanto públicos como privados, no sólo en Tamaulipas, sino en todo el país. Dichas deficiencias no constituyen hechos aislados, sino que son el reflejo de un problema estructural: la insuficiente coordinación entre instituciones públicas y privadas para garantizar la disponibilidad de personal médico y técnico en situaciones de emergencia quirúrgica y diagnóstica. Este problema es severo y tangible, pues incluso quienes integramos este Poder Legislativo hemos sido víctimas de estas insuficiencias dentro del sistema de salud estatal.

En mi carácter de legisladora, y en apego a nuestro marco jurídico, resulta indispensable señalar y atender estas problemáticas, especialmente cuando se trata de la protección de un derecho humano tan esencial como la salud.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 1a. XV/2021 (10a.)1 , ha establecido que, para garantizar el derecho humano a la salud, el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos disponibles, para lograr de manera progresiva y por todos los medios apropiados la plena efectividad de este derecho.

En ese sentido, resulta jurídicamente procedente, pues de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º, fracciones IV y VII, así como en el primer párrafo del artículo 8º de la Ley de Salud del Estado, la Secretaría de Salud cuenta con las facultades expresamente reconocidas para atender este tipo de problemáticas. Por ello, es válido y socialmente urgente exhortar a dicha dependencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca mecanismos de coordinación y supervisión con las instituciones de salud públicas y privadas, a fin

de garantizar la disponibilidad permanente de personal médico y técnico suficiente para atender emergencias quirúrgicas y diagnósticas en cualquier momento en que sean requeridas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto con el debido respeto a su esfera de competencias realizar un exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus facultades, establezca mecanismos de coordinación y supervisión a hospitales públicos y privados, con el propósito de garantizar la disponibilidad permanente de personal médico y técnico suficiente, particularmente en horarios nocturnos, para la atención situaciones de emergencia quirúrgica y diagnóstica, de manera que, al momento de requerirse, las y los tamaulipecos reciban atención efectiva, eficiente y oportuna.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Remítase a las autoridades señaladas para la atención de lo conducente.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

A T E N T A M E N T E

DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, se turna a la **Comisión de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la Tribuna la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Sí, gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y ciudadanía que hoy nos acompaña. El día de hoy, quiero presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** cuyo propósito central es fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Tamaulipas, incorporando de manera formal a los comités vecinales dentro de nuestra Ley de Participación Ciudadana. Esta propuesta parte de una convicción profunda. El bienestar no se gesta en las oficinas, se construye todos los días desde cada colonia, cada fraccionamiento y cada comunidad. Y para que esa construcción sea efectiva, debemos brindar a la ciudadanía herramientas reales, accesibles y con sustento jurídico que les permitan participar, incidir y transformar su entorno. La participación ciudadana es un derecho humano reconocido en nuestro marco constitucional. El artículo 1º nos obliga a garantizar los derechos humanos y el artículo 115 establece la responsabilidad de los municipios para propiciar espacios donde la ciudadanía intervenga en la gestión comunitaria. Participar no es solo opinar. No debemos participar solo opinando, sino incidiendo, teniendo voz y también voto en la planeación, supervisión y priorización de las acciones de gobierno. El bienestar social, exige gobiernos abiertos, incluyentes y corresponsables, donde las decisiones se construyan de manera conjunta con quienes viven diariamente la problemática de cada territorio. En Tamaulipas, durante décadas, muchas comunidades se han organizado a través de comités vecinales que han surgido de manera espontánea para gestionar servicios, dialogar con las autoridades y promover mejoras en su entorno; sin embargo, estos mecanismos tan valiosos y tan necesarios no cuentan hoy con reconocimiento legal, por lo que propongo que la ley los reconozca, los proteja y los escuche. La propuesta incorpora un capítulo onceavo en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas, mediante el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cual se reconozcan formalmente los Comités Vecinales como instrumentos de representación y organización ciudadana, se establezca un marco jurídico claro sobre su integración, renovación, atribuciones, derechos y obligaciones y se garantice que su conformación sea transparente, incluyente y equitativa. Esta reforma permitirá la participación en temas esenciales como seguridad vecinal, desarrollo comunitario, prevención del delito, movilidad, medio ambiente, desarrollo social, infraestructura, derechos humanos y mejoramiento del entorno. Con esto buscamos que cada colonia y fraccionamiento cuente con un organismo ciudadano legítimo, organizado y empoderado para representar sus necesidades ante la autoridad municipal. Para esto, la mayor cohesión social es importante que tengamos decisiones más acertadas y basadas en diagnósticos reales, mejor comunicación entre autoridades y habitantes, comunidades más seguras y organizadas y una ciudadanía más activa, informada y corresponsable. Asimismo, este modelo ya se encuentra reconocido jurídicamente por otras entidades de la República, como lo es: Aguascalientes, Sonora, la Ciudad de México y Nuevo León. Compañeras y compañeros Diputados, reconocer a los comités vecinales no es solo una modificación legal, es un acto de confianza en nuestra gente, es reconocer a todas las vecinas y vecinos que cada día trabajan para mejorar su entorno y ser gestores de sus comunidades, es abrir las puertas para que la ciudadanía sea protagonista de su propio desarrollo. Por ello, invito respetuosamente a esta asamblea a sumarse a esta iniciativa, que representa un paso firme hacia un Estado donde cada familia y cada vecina, y cada vecino tengan voz clara y un espacio legítimo para construir el futuro de su comunidad. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Participación Ciudadana**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abren, por favor, el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidente. Si nos permitiera la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, sumarnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Muy bien. Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También para pedirle a mi compañera Judith Katalyna Méndez Cepeda, si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**. A la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, sí.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Quien suscribe, la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore íntegro el contenido de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. Al tenor de la siguiente, que tiene como objetivo fortalecer el marco jurídico estatal en materia de

desarrollo rural sustentable, mediante la adición del artículo 71 Bis a la Sección tercera "De la Comercialización" de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. Se busca fomentar la organización de productores rurales en cooperativas y asociaciones, promover la comercialización justa de sus productos, garantizar precios equitativos y fortalecer el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales. El desarrollo rural constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), más del 45% de la población mundial depende directamente de actividades rurales para su subsistencia, y en países como México, el sector agropecuario sigue siendo estratégico para la economía nacional y regional. La FAO ha señalado que la falta de acceso a mercados justos y la ausencia de organización comunitaria son factores que perpetúan la pobreza en el campo, generando desigualdades estructurales que afectan principalmente a pequeños productores, mujeres y jóvenes rurales. En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que más de 24 millones de personas habitan en localidades rurales, representando aproximadamente el 19% de la población total de ellas, una proporción significativa se dedica a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras. Sin embargo, los ingresos de los productores rurales son bajos y desiguales: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estima que más del 50% de la población rural vive en condiciones de pobreza, y cerca del 20% en pobreza extrema. En Tamaulipas, el campo representa un sector estratégico para la economía estatal. Según datos del INEGI (Censo Agropecuario 2022), más de 120 mil personas participan directamente en actividades agropecuarias, y el estado es líder nacional en producción de sorgo, maíz y cítricos. Sin embargo, los ingresos de los pequeños productores son bajos debido a la falta de organización y a la dependencia de intermediarios. La justificación principal de esta iniciativa se encuentra en la necesidad de fortalecer y ampliar el marco jurídico vigente en materia de desarrollo rural sustentable en Tamaulipas. Actualmente, la legislación regula aspectos generales de la producción y comercialización, pero resulta oportuno incorporar de manera explícita la promoción de cooperativas y la comercialización justa de productos rurales. Con ello se busca complementar las disposiciones existentes, ofreciendo a los productores herramientas legales que les permitan mejorar sus ingresos, acceder a mercados más competitivos y participar de manera organizada en la economía social y solidaria. La primera gran ventaja de esta propuesta es que fortalece la capacidad de negociación de los productores rurales, al fomentar su organización en cooperativas y asociaciones; en el modelo actual los pequeños productores suelen vender sus cosechas a intermediarios que imponen precios bajos, lo que limita sus ingresos y perpetúa condiciones de desigualdad. Al establecer un marco jurídico que promueva la comercialización justa, se garantiza que los productores puedan acceder directamente a mercados locales, nacionales e internacionales, obteniendo precios más equitativos y competitivos. Esta medida no solo incrementa los ingresos de las familias rurales, sino que también contribuye a la estabilidad económica de las comunidades. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas constituyen un marco internacional que orienta las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, equitativo y sustentable. En el caso de esta iniciativa, destacan particularmente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), que promueve el acceso a empleos dignos y productivos; el ODS 10 (Reducción de desigualdades), que busca garantizar la participación equitativa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales en la economía; y el ODS 12 (Producción y consumo responsables), que impulsa prácticas sostenibles en la cadena de valor agroalimentaria. Asimismo, el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) refuerza la importancia de proteger los recursos naturales vinculados al desarrollo rural. La incorporación de estos principios en la legislación estatal permite alinear a Tamaulipas con compromisos internacionales asumidos por México, fortaleciendo la justicia social y la sostenibilidad ambiental en el campo. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente: Resolutivo único. Se adiciona un artículo 71 Bis a la Ley de Desarrollo Rural

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Sustentable del Estado de Tamaulipas, en la Sección III “De la Comercialización”, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 71 BIS.** El Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, fomentará la organización de productores rurales en cooperativas y asociaciones, con el fin de promover la comercialización justa de sus productos, garantizar precios equitativos y fortalecer el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales. Estas acciones se realizarán mediante convenios de colaboración con instituciones educativas, organismos internacionales y organizaciones civiles, sin que ello implique erogaciones adicionales al presupuesto público. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona un Artículo 71 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas**, en la Sección III “De la Comercialización”, para fomentar la organización de productores rurales en cooperativas y asociaciones, promoviendo la comercialización justa de sus productos.

OBJETIVO

La presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer el marco jurídico estatal en materia de desarrollo rural sustentable, mediante la adición del Artículo 71 Bis a la Sección III “De la Comercialización” de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. Se busca fomentar la organización de productores rurales en cooperativas y asociaciones, promover la comercialización justa de sus productos, garantizar precios equitativos y fortalecer el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo rural constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), más del 45% de la población mundial depende directamente de actividades rurales para su subsistencia, y en países como México, el sector agropecuario sigue siendo estratégico para la economía nacional y regional. La FAO ha señalado que la falta de acceso a mercados justos y la ausencia de organización comunitaria son factores que perpetúan la pobreza en el campo, generando desigualdades estructurales que afectan principalmente a pequeños productores, mujeres y jóvenes rurales.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que más de 24 millones de personas habitan en localidades rurales, representando aproximadamente el 19% de la población total. De ellas, una proporción significativa se dedica a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras. Sin embargo, los ingresos de los productores rurales son bajos y desiguales: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estima que más del 50% de la población rural vive en condiciones de pobreza, y cerca del 20% en pobreza extrema.

Al respecto, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), establece que se deben impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que apoyen al desarrollo del país y que estén enfocadas a corregir disparidades de desarrollo regional, a través de la atención en los espacios de mayor rezago para impulsar la transformación productiva y económica.

Uno de los principales factores que explican esta situación es la intermediación en la comercialización de productos agropecuarios. Los productores venden sus cosechas a precios bajos, mientras los intermediarios concentran las ganancias al colocar los productos en mercados urbanos o internacionales. Esta dinámica genera una brecha de desigualdad que limita el desarrollo rural y perpetúa la pobreza.

En Tamaulipas, el campo representa un sector estratégico para la economía estatal. Según datos del INEGI (Censo Agropecuario 2022), más de 120 mil personas participan directamente en actividades agropecuarias, y el estado es líder nacional en producción de sorgo, maíz y cítricos. Sin embargo, los ingresos de los pequeños productores son bajos debido a la falta de organización y a la dependencia de intermediarios.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 reconoce que uno de los principales retos del campo tamaulipeco es la falta de acceso directo a mercados y la escasa organización comunitaria. Los productores rurales enfrentan dificultades para comercializar sus productos a precios justos, lo que limita su capacidad de inversión y perpetúa la migración de jóvenes hacia zonas urbanas.

La justificación principal de esta iniciativa se encuentra en la necesidad de fortalecer y ampliar el marco jurídico vigente en materia de desarrollo rural sustentable en Tamaulipas. Actualmente, la legislación regula aspectos generales de la producción y comercialización, pero resulta oportuno incorporar de manera explícita la promoción de cooperativas y la comercialización justa de productos rurales. Con ello se busca complementar las disposiciones existentes, ofreciendo a los productores herramientas legales que les permitan mejorar sus ingresos, acceder a mercados más competitivos y participar de manera organizada en la economía social y solidaria.

Este enfoque no sustituye lo que ya está establecido, sino que lo enriquece y actualiza, alineando la legislación estatal con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de desarrollo rural. Al fomentar la organización comunitaria y la comercialización justa, se contribuye a fortalecer la economía local, reducir la desigualdad y garantizar que los beneficios del trabajo rural lleguen directamente a quienes producen.

La primera gran ventaja de esta propuesta es que fortalece la capacidad de negociación de los productores rurales al fomentar su organización en cooperativas y asociaciones. En el modelo actual, los pequeños productores suelen vender sus cosechas a intermediarios que imponen precios bajos, lo que limita sus ingresos y perpetúa condiciones de desigualdad. Al establecer un marco jurídico que promueva la comercialización justa, se garantiza que los productores puedan acceder directamente a mercados locales, nacionales e internacionales, obteniendo precios más equitativos y competitivos. Esta medida no solo incrementa los ingresos de las familias rurales, sino que también contribuye a la estabilidad económica de las comunidades.

Una segunda ventaja es el impulso a la economía social y solidaria, que se caracteriza por la transparencia, la corresponsabilidad y la distribución equitativa de beneficios. Las cooperativas rurales permiten que los productores compartan riesgos, costos y beneficios, generando un modelo más justo y sostenible. Este tipo de organización fortalece el tejido social, fomenta la confianza comunitaria y reduce la dependencia de intermediarios externos, lo que se traduce en mayor autonomía para las comunidades rurales de Tamaulipas.

Finalmente, la iniciativa ofrece una ventaja fiscal y administrativa: no implica gasto público adicional. Al basarse en convenios de colaboración con universidades, organismos internacionales y organizaciones civiles, se aprovecha la infraestructura y programas ya existentes. Esto significa que el Estado puede fortalecer la comercialización justa y el cooperativismo rural sin necesidad de crear nuevas partidas presupuestales, lo que facilita su aprobación y aplicación inmediata.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas constituyen un marco internacional que orienta las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, equitativo y sustentable. En el caso de esta iniciativa, destacan particularmente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), que promueve el acceso a empleos dignos y productivos; el ODS 10 (Reducción de desigualdades), que busca garantizar la participación equitativa de mujeres, jóvenes y comunidades rurales en la economía; y el ODS 12 (Producción y consumo responsables), que impulsa prácticas sostenibles en la cadena de valor agroalimentaria. Asimismo, el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) refuerza la importancia de proteger los recursos naturales vinculados al desarrollo rural. La incorporación de estos principios en la legislación estatal permite alinear a Tamaulipas con compromisos internacionales asumidos por México, fortaleciendo la justicia social y la sostenibilidad ambiental en el campo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente en materia de desarrollo rural en Tamaulipas se encuentra establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, la cual regula la planeación, coordinación y ejecución de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del campo, la producción agropecuaria y la sustentabilidad ambiental. Esta legislación se complementa con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable federal, la Ley de Economía Social y Solidaria, así como con disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconocen el derecho al desarrollo integral y a un medio ambiente sano. A nivel internacional, se vincula con los compromisos asumidos por México en la Agenda 2030 de la ONU, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con trabajo decente, reducción de desigualdades y vida de ecosistemas terrestres.

| Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas | Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto Vigente | Texto que se Adiciona |
| <p>SECCIÓN III DE LA COMERCIALIZACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 71. La Secretaría... ...los mercados.</p> | <p>SECCIÓN III DE LA COMERCIALIZACIÓN</p> <p>ARTÍCULO 71. La Secretaría... ...los mercados.</p> <p>ARTÍCULO 71 BIS. El Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, fomentará la organización de productores rurales en cooperativas y asociaciones, con el fin de promover la comercialización justa de sus productos, garantizar precios equitativos y fortalecer el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales. Estas acciones se realizarán mediante convenios de colaboración con instituciones educativas, organismos internacionales y organizaciones civiles, sin que ello implique erogaciones adicionales al presupuesto público.</p> |

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona un Artículo 71 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, en la Sección III “De la Comercialización”, para quedar como sigue:

SECCIÓN III
DE LA COMERCIALIZACIÓN

ARTÍCULO 71.

La Secretaría...

...los mercados.

ARTÍCULO 71 BIS.

El Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, fomentará la organización de productores rurales en cooperativas y asociaciones, con el fin de promover la comercialización justa de sus productos, garantizar precios equitativos y fortalecer el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.

Estas acciones se realizarán mediante convenios de colaboración con instituciones educativas, organismos internacionales y organizaciones civiles, sin que ello implique erogaciones adicionales al presupuesto público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Rural contará con un plazo de noventa días naturales para emitir los lineamientos y protocolos necesarios para la aplicación del presente artículo.

TERCERO. Los ayuntamientos del Estado podrán adecuar sus reglamentos municipales en materia de desarrollo rural, a fin de facilitar la organización de productores en cooperativas y asociaciones, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 15 de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY”

Presidenta: Gracias, Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen que corresponde.

Presidenta: Recibimos en Tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Presidenta: Por favor, abrimos el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si nos permite, la Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay, unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Ahora si, recibimos en Tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes, medios de comunicación, público en general y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como objetivo, establecer mecanismos legales, que reconozcan y garanticen el derecho de la población Tamaulipeca a contar con espacios públicos, vivos y accesibles, mediante la programación semanal de actividades deportivas y recreativas en parques y plazas comunitarias, coordinadas por vecinos, instituciones educativas y clubs locales con apoyo de voluntariado y patrocinios privados. El deporte y la activación física son pilares fundamentales para la salud, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Los parques y espacios públicos de Tamaulipas, representan una infraestructura valiosa que puede convertirse en centros de convivencia y desarrollo social, mediante actividades regulares de activación física. Si la actividad física es beneficiosa para la salud y el bienestar, cuando no se práctica aumenta el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles y otros problemas de salud, conjuntamente la inactividad física y los hábitos sedentarios contribuyen a aumentar las enfermedades no transmisibles y suponen una carga para los sistemas de salud. La Organización Mundial de la Salud, recomienda que los Gobiernos promuevan políticas públicas que incentiven la práctica regular de ejercicio en espacios accesibles y seguros. En este sentido, los parques y plazas públicas son lugares idóneos para fomentar la salud comunitaria, la cohesión social y la participación ciudadana. La aplicación de políticas eficaces para aumentar los niveles de actividad física, requiere un esfuerzo colectivo y coordinado de varios servicios públicos a todos los niveles, como la sanidad, el transporte, la educación, el empleo, el deporte, el ocio y el urbanismo. Además, es preciso que a nivel tanto local como nacional las organizaciones no gubernamentales y diversos sectores, partes interesadas y disciplinas, se comprometan a ayudar a aplicar políticas y soluciones adecuadas al entorno cultural y social de cada país. Deben priorizarse las políticas encaminadas a solventar las disparidades en los niveles de actividad física, promoviendo, posibilitando y fomentando que todas las personas la puedan realizar. Diversas entidades federativas han implementado programas de activación física en espacios públicos, logrando resultados positivos en la integración comunitaria y la prevención social. Estas experiencias demuestran que, con voluntad legislativa y coordinación comunitaria es posible fortalecer la cultura física sin necesidad de grandes inversiones. La presente iniciativa propone establecer parques activos comunitarios, como un mecanismo permanente de activación física en espacios públicos, aprovechando infraestructura existente, voluntariado, servicio social universitario y patrocinio privados. Garantizando su operación sin gasto público. Con ello, se busca que los parques se conviertan en espacios vivos de convivencia, deporte e inclusión accesible para todas las edades y géneros. Estos parques activos comunitarios permitirán que de manera organizada y semanal los espacios públicos se conviertan en puntos de encuentro donde familias, estudiantes y asociaciones locales participen en actividades físicas y recreativas. La coordinación vecinal y el apoyo de instituciones educativas garantizarán la sostenibilidad del esquema, mientras que la colaboración de clubs deportivos y patrocinadores privados, permitirá ampliar los beneficios sin generar cargas presupuestales adicionales al estado. Este mecanismo se alinea con los objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente con ODS 3 Salud y Bienestar, al promover la activación física comunitaria. ODS 11 Ciudades y comunidades Sostenibles al revitalizar espacios públicos como centros de convivencia. ODS 16 Instituciones Sólidas, al fortalecer la participación ciudadana en acciones comunitarias. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Honorable Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente resolutivo: **ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un

artículo 20 BIS a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:
ARTÍCULO 20 BIS. El Estado y los municipios promoverán parques activos comunitarios, consistente en la programación semanal de actividades deportivas recreativas en parques y espacios públicos. La coordinación podrá estar a cargo de comités vecinales, empresas privadas, instituciones educativas y clubs locales, con participación de estudiantes de educación física en servicio social, entre otros. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 15 de diciembre del año 2025. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Y recibimos en Tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Como ustedes saben, los servicios de calidad, y más tratándose de servicios de salud, son fundamentales, son estratégicos y son neurálgicos, y no puede correrse riesgos de entregarle a la población medicamentos que pudieran no estar en las mejores condiciones óptimas para poder corregir el padecimiento o, en caso incluso, de agravarlo. Y me refiero, porque el presente **PUNTO DE ACUERDO** tiene como objeto el exhortar, el solicitarle de la manera más atenta a la Secretaría de Salud del Estado y a la Secretaría de Bienestar Social, a efecto de que los medicamentos que se estarán distribuyendo a través del ambulantaje farmacéutico, por llamarlo de alguna manera, pues pudiera mejor llevarse y dotarse de ese tipo de insumos a las farmacias o los hospitales con los que se cuenta por parte del Estado y de esa manera poder, pues, contribuir a que existan medicamentos en aquellos lugares donde sí existen las condiciones para poderlos conservar de manera correcta. Imaginen ustedes que, estando en campo, en ese tipo de unidades, tipo ambulante, pues no existen las mejores condiciones para resguardo del frío, del calor, de la humedad, el movimiento mismo del medicamento, que en algunos casos no puede o no debe ser así porque puede alterar, pues, su eficacia. Pues obviamente es de urgente atención. Por eso, compañeras y compañeros, yo quisiera pedirles su respaldo para que, en su momento, llegando a comisiones, pues este tema pueda ser visto con buenos ojos por todas y todos ustedes, entendiendo que esto tiene la mejor de las intenciones, buena fe, y priorizando, por supuesto, la salud de las y los tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna las **comisiones unidas de Salud y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen que corresponde.

Presidenta: Y como última participación en iniciativas, recibimos al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Buenas tardes, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados, con la venia de la Mesa Directiva. Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Grupo Parlamentario de MORENA y el Diputado por Representante del Partido del Trabajo en la Legislatura 66 Constitucional del del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Considerando. El artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, adecuado para su desarrollo y bienestar, por su parte, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, recoge este tipo de principios en su artículo 17, fracción IV, que establece el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y al uso racional de los recursos naturales susceptibles de apropiación con base en el objetivo del desarrollo sustentable, en los términos que fijen las leyes. Lo anterior ya que en las últimas décadas el cambio climático por la actividad humana se ha traducido en problemas ambientales, sociales y económicos, convirtiéndose en uno de los mayores desafíos globales, por lo que se consideró factible establecer una redistribución por la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, a efecto de generar ingresos que permitan al Estado fortalecer sus capacidades de respuesta al cambio climático y con ello reducir la vulnerabilidad de la población. Es importante dotar seguridad y certeza jurídica a los sujetos de causación y con ella la protección del medio ambiente, estableciendo de la mejor manera un gravamen que permita financiar las políticas públicas, y programas de adaptación al cambio climático y mitigar emisiones de compuesto y gases de efecto invernadero. Cuarto. Se propone modificar algunos aspectos del impuesto de emisión de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera, en específico lo relativo al objeto, sujeto, y el entero del gravamen, esto con el efecto de normar y atender los principios de certeza jurídica y legalidad. Justificado lo anterior y por tratarse de un asunto de urgente resolución, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley interna, solicito la dispensa de turno a comisiones, por lo que me permito someter la consideración, a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 52 Quinvicies; 52 Septenvicies, párrafo cuarto; 52 Novovicies, párrafo segundo; 52 Sextricies, párrafo primero; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 52 Quinvicies; un párrafo tercero al artículo 52 Sexvicies; y se derogen los párrafos segundo y tercero del artículo 52 Septenvicies; el último párrafo del artículo 52 Novovicies; el último párrafo del artículo 52 Duotricies; el último párrafo del artículo 52 Tertricies; y el último párrafo del artículo 52 Sextricies, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 52 QUINTVICIES.** Son objeto de esta contribución las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera de las sustancias generadas dentro del territorio del Estado. Para los efectos de esta contribución se consideran emisiones directas, las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero, por la operación de las fuentes fijas sujetas a reporte. Para los efectos de reporte esta contribución se considera emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero a la atmósfera, la expulsión directa de los siguientes: bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre, ya sea unitariamente o de cualquier combinación de ellos, las cuales están sujetas a reportes en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), Registro Nacional de Emisiones (RENE) y/o en el Registro Estatal Ambiental. Entiéndase por compuestos de efecto invernadero los gases de efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben y emiten radiación infrarroja a la atmósfera. Por cuanto a gases de efecto invernadero, son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja. **ARTÍCULO 52 SEXVICIES.** Son ... También ... Para efectos del párrafo anterior se entenderá como fuentes fijas, aquellas con ubicación física permanente en un sitio determinado que en su operación o desarrollo de su actividad emite compuestos o gases de efecto

invernadero, esta definición incluye aquellos sitios o instalaciones en donde se desarrollen actividades industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias y forestales; sitios de disposición final de residuos sólidos y plantas de tratamiento de aguas residuales. **ARTÍCULO 52 SEPTENVICIES.** Se deroga. Se deroga. Para la determinación de las toneladas emitidas, los sujetos de este impuesto realizarán la conversión a bióxido de carbono equivalente de cualquiera de los gases establecidos en el artículo 52 Quinvicies de esta Ley, así como en el presente, lo cual se realizará multiplicando cada tonelada del tipo de gas emitido por la equivalencia correspondiente conforme a una tabla. **ARTÍCULO 52 NOVOVICIES.** Para los efectos de este artículo, el contribuyente deberá calcular sus emisiones y determinar sus contribuciones a través de: 1. El Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 03/09/2015, que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero. 2. Conversión de los gases establecidos en el artículo 52 Quinvicies de esta Ley en bióxido de carbono equivalente, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 52 Septenvicies de la presente Ley. 3. Multiplicando cada tonelada del tipo de gas emitido (LA BASE) por la tarifa impositiva señalada en el artículo 52 Octovicies de esta Ley. Se deroga. **ARTÍCULO 52 DUOTRICIES.** Queda tal cual. I. a la III. ... Se deroga. **ARTÍCULO 52 TERTRICIES.** Queda igual. El siguiente se deroga. **ARTÍCULO 52 SEXTRICIES.** Los ingresos que se obtengan de la recaudación de la contribución establecida en este Capítulo se destinarán, en su totalidad, al Fideicomiso de Administración e Inversión “Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas” para implementar acciones de mitigación al cambio climático. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto. **ARTÍCULO TERCERO.** En un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado, las Reglas Generales del Impuesto Ambiental. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la **dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.**

Presidenta: Para tal efecto, declaramos abierto el sistema de votaciones.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, gracias. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, gracias, Diputado. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones, por: **29 votos favor y 6 votos en contra.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión ***en lo general*** la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo solicitudes, esta Presidencia... No habiendo participaciones, para el debate en lo general de proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la Ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión ***en lo particular***.

¿Algún Diputado o Diputada?

Presidenta: No habiendo quien desea hacer uso, con fundamento en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***.

Presidenta: Declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico de votaciones.

(***Se realiza la votación en el término establecido***)

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto, ha sido **aprobada**, por: **28 votos favor, 6 votos en contra y 1 abstención**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría de los Diputados: Vicente Javier Verastegui Ostos y Silvia Isabel Chávez Garay.

Presidenta: En virtud que ha sido aprobado el proyecto resolutivo, cuya disposición es versan en la Ley de Hacienda, y toda vez que, en el Orden del Día programado para esta sesión se encuentra el **dictamen inherente a la Miscelánea Fiscal**, esta Presidencia determina que, en caso de la aprobación de dicho dictamen, se incorpore las **disposiciones recién aprobadas de la presente iniciativa** y, en consecuencia, **se expida un solo Decreto**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una **exposición general** de los mismos, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidenta: En relación a los **dictámenes 10 y 11**, esta Presidencia propone votarlos en conjunto mediante sistema electrónico y **expedir un solo Decreto**, en virtud de que el objeto corresponde al mismo ordenamiento; así también, los **dictámenes 12 al 17** realizar **una participación en lo general y votación en conjunto** mediante el sistema electrónico, toda vez que, son referentes a donaciones en favor de Servicios de Salud para el Bienestar IMSS-BIENESTAR; además, la **votación en forma nominal de los dictámenes del 21 al 33**, relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del año 2026.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno, emitamos el sentido de nuestro voto en relación a las propuestas de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada por unanimidad** la dispensa íntegra de los dictámenes y las propuestas de referencia. Votados por unanimidad.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abudiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Gasto Público, de la Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas*.

Diputado Marcelo Abudiz Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Los asuntos que nos ocupan tienen como objeto reformar diversas normativas estatales que conforman la Miscelánea Fiscal para el año 2026, a fin de que se vuelvan más eficientes en su aplicación, así como adaptarlas a la realidad social y económica de nuestro Estado, cumpliendo con el principio constitucional de mantener un sistema tributario eficiente, progresivo y neutral, sin vulnerar la economía familiar del pueblo tamaulipeco. En ese sentido, consideramos viable realizar las reformas planteadas, en virtud de que las mismas se encuentran sustentadas en el principio de contribuir con el gasto público de manera proporcional y equitativa. Dentro del cuerpo del dictamen podemos advertir el compromiso de mantener unas finanzas públicas sanas, permitiendo con esto la realización de más y mejores obras en beneficio de nuestro Estado, fortaleciendo las acciones tendentes a la transformación de Tamaulipas. Por cuanto hace a las modificaciones de la Ley Hacendaria, estas dan continuidad hacia una mayor equidad, transparencia y control fiscal en nuestra entidad. Por otro lado, las reformas al Código Fiscal se consideran viables, así como también armonizan la legislación local con los lineamientos establecidos a nivel federal, con el objetivo de mantener un marco normativo actualizado, coherente y eficiente, el cual optimiza la recaudación por parte de los entes tributarios del Estado. Respecto a las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, estas resultan atinadas, en virtud de que simplifican los posicionamientos, alineándolos a la normativa local con las demandas actuales de una administración pública moderna, progresiva, austera, eficaz y efectiva. En cuanto a la Ley para las operaciones, funcionamiento o establecimiento de bebidas alcohólicas para el Estado de Tamaulipas, consideramos que las adecuaciones se encuentran dentro del marco legal y acordes a las necesidades de contar con disposiciones efectivas que guíen estos procesos y proporcionen certeza tanto a los ciudadanos como a las autoridades. Como podemos advertir, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, las presentes reformas constituyen un esfuerzo integral para fortalecer y armonizar la legislación fiscal del Estado de Tamaulipas, alineándola con los estándares federales y promoviendo eficiencia, eficacia, austeridad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y transparencia en la administración tributaria. Sin duda alguna, esta reforma refleja el compromiso con la sociedad para mantener las finanzas públicas saludables, aprovechando los espacios de oportunidad que las leyes brindan para fortalecer la Hacienda Pública y, con ello, la capacidad de respuesta a las crecientes y justas demandas sociales de las y los tamaulipecos. Compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, por lo antes expuesto solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, compañeros, con su permiso.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso; se abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto nuestro sistema de votaciones.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Gracias, Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: En tal virtud, expídense el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026**. Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las distintas redes sociales. El dictamen que el día de hoy está a nuestra consideración es relativo a la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026; se trata de un instrumento responsable y socialmente pertinente que brinda certeza financiera al Estado y responde a las necesidades reales de las y los tamaulipecos. En primer término, es importante destacar que este dictamen proyecta ingresos por 81 mil 15 millones de pesos, lo que representa un incremento del 4.72 % respecto a la Ley de Ingresos de 2025, el cual no es producto de improvisaciones ni de cargas fiscales excesivas; por el contrario, es derivado del fortalecimiento de la recaudación, la eficiencia administrativa y una coordinación efectiva con la federación. De manera puntual, la recaudación propia estatal, integrada por impuestos, derechos, productos y

aprovechamientos, asciende a 11 mil 766 millones de pesos, con un incremento del 10.89 %, reflejando un esfuerzo serio del Gobierno del Estado por mejorar la captación de recursos sin afectar la capacidad contributiva de la ciudadanía, a lo cual se suman ingresos federales por casi 68 mil millones de pesos, derivados de participaciones, aportaciones, convenios y fondos distintos de aportaciones, lo que consolida un equilibrio financiero del que estamos hablando. En los rubros sociales, es importante decir que la Ley de Ingresos permitirá garantizar recursos para educación, salud, seguridad pública e infraestructura, así como el fortalecimiento de la Guardia Estatal y la construcción de estaciones seguras en la frontera. Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen cumple con los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria, además de que refleja una visión humanista, austera y transparente del ejercicio de los recursos públicos, por lo que aprobar esta Ley de Ingresos es dotar al Estado de las herramientas necesarias para seguir avanzando con estabilidad, responsabilidad y sentido social. Por ello, es que les solicito su voto a favor, convencidos de que su aprobación fortalece las finanzas públicas, garantiza la continuidad de los programas prioritarios y contribuye al bienestar presente y futuro de Tamaulipas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**.

Presidenta: Declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen, ha sido **aprobada** por: **34 votos a favor y 1 voto en contra**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidente: En tal virtud, expídense el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2026*.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el año fiscal 2026, ante todo tiene una definición de prioridades, no se trata de cifras sino la visión de desarrollo y de justicia social para quienes más lo necesitan en nuestro bello Estado. El dictamen que hoy se somete a consideración, cumple el marco constitucional y mantiene el presupuesto presupuestario, sin embargo, este Congreso, ejercemos nuestra facultad de análisis incorporando ajustes y modificaciones responsables que permiten una mejor orientación del gasto público, sin afectar la operatividad, ni la autonomía de los organismos constitucionalmente autónomos. Los recursos derivados de estos ajustes reasignan áreas estratégicas, particularmente en los ramos de educación y desarrollo rural, el campo tamaulipeco. Sectores que generan bienestar directo, igualdad de oportunidades y crecimiento económico. Esta decisión refleja una visión del Gobierno Humanista que encabeza el Dr. Américo Villarreal Anaya, en la que el presupuesto se pone al servicio de las personas y quienes más lo necesitan. Se trata de un presupuesto austero, responsable y con enfoque social que privilegia resultados de transparencia y rendición de cuentas, sin comprometer la estabilidad financiera del Estado. Por esas razones, compañeras y compañeros, estoy convencido que el Presupuesto de Egresos 2026, con los ajustes que este Poder Legislativo tuvo a bien de modificar contribuye al desarrollo integral de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión *en lo general*.

Presidenta: Por favor, abren el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Si, Presidenta, en contra.

Presidenta: ¿En qué sentido?

Diputada Ma del Rosario González Flores. En contra.

Presidenta: Adelante, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Amigas y amigos de los medios de comunicación y personas que nos acompañan hoy en galerías. La votación que estamos por realizar es una de las más importantes que podemos hacer como representantes populares, pues decidiremos con nuestros votos el destino que tendrán los miles de millones de pesos que los contribuyentes, con el esfuerzo diario, generamos con nuestro trabajo y lo entregamos al Gobierno, no para que lo regale, sino que lo administre para resolver nuestras necesidades más urgentes. Desde la perspectiva del Partido Acción Nacional, en nuestro Estado, definitivamente, esas prioridades siguen siendo la salud y la seguridad de las y los tamaulipecos. Por tal motivo, el dictamen que hoy se nos presenta, por decirlo de manera clara y respetuosa, no es consecuente ni congruente con el orden de prioridades que el pueblo, nuestros jefes, nuestros representados, necesitan. ¿Cómo podemos aceptar que se incremente el gasto en mil doscientos millones en servicios personales, representando un 36% en el gasto mobiliario y equipo de administración; un 3,000% más en maquinaria y otros equipos, pero, en cambio, se destina un 12% menos en vestuario y uniformes, 27% menos en prendas de

seguridad y protección industrial para nuestros policías, bomberos y un 15% menos en ayudas sociales, cifras todas en términos reales? ¿Cómo podemos votar a favor de un incremento de 1,233% para servicios de comunicación social y publicidad? mientras, conforme a la clasificación funcional de gasto, el gasto en salud cae 9.36% en términos reales, lo que implica una reducción de 575 millones en términos reales, es decir, descontando la inflación. ¿Cómo podemos autorizar la utilización de la policía estatal para dar servicios de protección a particulares? cuando no hay elementos que cubran las plazas vacantes de seguridad pública y el número de cuerpos de seguridad pública, según la clasificación administrativa, caerá un 20%, alejándonos de las recomendaciones internacionales para tener el número suficiente de policías que nos brinde seguridad, de 3 policías por cada 1,000 habitantes. Tamaulipas merece un gobierno y un Congreso que sean congruentes con lo que se pregon de un humanismo, y lo que hoy se refleja en números, pesos y centavos no lo es. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados tamaulipecos, Acción Nacional votará en contra de este presupuesto, al no reflejar el trato presupuestal necesario e indispensable a temas de alta sensibilidad para los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada...

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández? Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Diputada Presidenta. Dicen que en la política la principal virtud de un político es la congruencia. El PAN acaba de votar 81 mil millones de pesos que el Estado va a ingresar a sus arcas, entre los distintos ramos, tanto recursos federales como ingresos propios de impuestos, derechos y demás contribuciones que perciba, y para mantener el balance presupuestario se tiene que asignar al presupuesto 81 mil millones de pesos. Y las cifras que acaban de comentar son incorrectas, porque en el tema de seguridad el presupuesto, si ustedes lo leen detalladamente, establece un 26% más, es decir, mil millones de pesos más para el ramo de seguridad, y esto está plasmado en el presupuesto y ustedes lo pueden revisar contra el presupuesto que está aprobado por este Poder Legislativo para el año 2025: un 26% más, es decir, mil millones de pesos. Para el área de bienestar, ya lo declaró la Secretaría de Finanzas, lo revisamos en la Comisión de Finanzas, es un presupuesto amplio de 1,146 millones de pesos. Los programas sociales estatales están garantizados; la cuarta transformación en Tamaulipas ha llegado, guste o no guste. Miren, en la historia de México ningún gobierno había destinado tanto a programas sociales como la cuarta transformación. Nunca en la historia había aumentado tanto el salario mínimo como hoy; tenemos un salario mínimo fortalecido que alcanza en las familias mexicanas y que crea bienestar al pueblo de Tamaulipas. Trece millones y medio de mexicanos salieron de la pobreza; claro, hacen falta más datos, pero vamos a trabajar en ello. Y en relación con las cifras de gastos de viaje y la cuestión de los servicios personales, existió en la Comisión de Finanzas un análisis detallado y lo que encontramos fue que estas cifras estaban estáticas por años; lo que se hizo es traerlas a la realidad, no porque se presupueste mil pesos con eso va a ir un funcionario público a pagar hoteles, alimentación, gasolinas y coche, si es que lo renta, o si es propio, el desgaste que tiene el vehículo propio. Eran cifras muy antiguas y lo que se aprobó en la Comisión y se analizó es traerlas a una realidad económica que está ejerciendo el Estado, conforme a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera. Estamos aprobando un Presupuesto de Egresos, el más idóneo para Tamaulipas, el que genera mayor contribución y bienestar a las familias tamaulipecas. Y en el tema de salud, lo platico muchas veces con mi compañero Víctor Manuel García Fuentes, no quiere decir que estamos recortando presupuesto a salud; se está reclasificando o redireccionando al IMSS-Bienestar, y eso no quiere decir que los centros de salud o los hospitales, el Médico me explica mucho, muchas veces de primer, segundo nivel, vayan a tener una desatención o una falta de calidad; es que ahora el presupuesto se está ejerciendo de forma responsable y transparente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Abren, por favor, el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**. ¿En qué sentido, Diputado?

Diputado Gerardo Peña Flores. En contra.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Tan congruente es la postura de Acción Nacional, de manera consistente, que estamos a favor del ingreso, pero no estamos a favor del egreso, porque no estamos de acuerdo en cómo se está distribuyendo la priorización del gasto. Y no me voy a ir ni siquiera a recordar o abordar los temas que ya Ma del Rosario González Flores ampliamente trató y expuso, donde no se le da el recurso necesario, sino que incluso me voy por citar un caso y un ejemplo: a uno donde efectivamente tiene un aumento presupuestal de un 12 o un 14%, no recuerdo, pero que todos sabemos aquí que es insuficiente para un tema, por ejemplo, como lo es el campo y que hoy sufre. La congruencia está en que no puede ser que ese 12 o 14%, que en porcentaje parecería suficiente, pero que en términos reales significan tan solo 30 millones de pesos, y en servicios generales haya 1,200 millones de pesos de incremento. Es cuanto.

Presidenta: **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** ¿En qué sentido? Rectificación de hechos. Pásele, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso, Diputada Presidenta. Nuevamente, yo creo que es un tema que podemos comentar ampliamente, pero en la Comisión nos expusieron los ajustes y, cuando dictaminamos nosotros el Paquete Económico, ajustamos una bolsa de 200 millones de pesos, en la cual estos 200 millones de pesos se van a canalizar al sector educativo, programas sociales educativos, infraestructura y tema de campo. No es 12 ni un 14, es un 20%, pero más el ajuste que tenemos; hoy tenemos, el Ejecutivo mandó 238 millones y tenemos esa gran bolsa para aplicarlo a proyectos de campo, y ahí están y aquí está la prueba. Con gusto puedo compartir este material; se había compartido en la Comisión, sin embargo, aquí está a la disponibilidad para que lo vean mejor y que simplemente no se suban a hablar y sacar raja política de un tema que sabemos que está orquestado por la oposición. Es cuanto.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, quedando abierto nuestro sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **29 a favor, 6 votos en contra**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto, al sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Le damos la bienvenida a la familia de la Diputada Eva Araceli Reyes González. Bienvenidos.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide la Ley en materia de Desaparición y Búsqueda de Personas del Estado de Tamaulipas*.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias. Honorable Pleno Legislativo, con permiso de la Mesa Directiva, a mis compañeros, compañeras y un beso a mis amores allá arriba. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo tiene como finalidad expedir la Ley en materia de Desaparición y Búsqueda de Personas del Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es contar en Tamaulipas con una ley análoga que permita a las autoridades locales actuar en un marco amplio de facultades y atribuciones derivadas del ordenamiento nacional. Una de las acciones trascendentales que conciernen a la función parlamentaria de este Poder Legislativo es crear y perfeccionar los cuerpos normativos que constituyen el orden jurídico del Estado; de ahí emana la responsabilidad y compromiso de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. Al efecto, es preciso señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. El mismo numeral constitucional refiere expresamente que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen coincidimos en que la desaparición de personas constituye una violación múltiple, grave y permanente de derechos esenciales de la persona humana, de carácter inderogable, tal como los derechos a la libertad, la integridad personal, la vida y la personalidad jurídica, consagrados en nuestra ley fundamental y en diversas normas de derechos humanos previstas en Tratados Internacionales suscritos por México. En torno a lo anterior, en fecha 17 de noviembre de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual establece la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas y esclarecer los hechos relacionados, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en la materia y agilizar y priorizar la búsqueda de personas. Bajo tales premisas, la propuesta propone homologar los sistemas, registros, protocolos, definiciones, modelos y obligaciones que la Ley General establece, tanto para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas como para la Fiscalía Especializada en los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, así como para las demás autoridades involucradas. De igual manera, se propone la conformación de un Sistema Estatal que, al igual que su similar nacional, constringe a diversas instituciones estatales y municipales a colaborar activamente con las acciones y estrategias de búsqueda. También homologa y establece registros estatales como el de personas desaparecidas y no localizadas y el de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas, la creación del Banco Estatal de Datos Forenses y del Centro Estatal de Identificación Humana, dotando al Estado de una serie de herramientas eficaces en el combate a los delitos, así como a la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, se añaden obligaciones para los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

particulares que integren bases de datos de las personas usuarias de los servicios que prestan, tales como terminales de transporte aéreas, marítimas y terrestres, hospitales, clínicas y centros de rehabilitación, albergues, centros de reclusión, entre otros, quienes deberán permitir la consulta de dichos registros por parte de las autoridades locales de búsqueda y persecución de delitos, entre otras. En razón de lo anterior, quienes integramos los órganos dictaminadores consideramos que, con la expedición de esta ley, se contribuya a contar con un marco jurídico que garantice el derecho a la integridad física, así como el derecho a la vida; aunado a ello, se da cumplimiento para homologar procedimientos que contiene la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En razón de lo anterior y en el espíritu de poder acompañar a las víctimas directas e indirectas, quienes emitimos este dictamen puesto a decisión por este Pleno solicitamos el apoyo para su aprobación definitiva. Es cuanto y gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿En qué sentido, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**? Adelante, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Compañeras y compañeros legisladores. Hablar hoy de personas desaparecidas no es un trámite legislativo; es un acto de responsabilidad moral, porque cuando un Estado discute una ley sobre desaparición no está hablando de cifras, no está hablando de expedientes ni de procedimientos administrativos; está hablando de ausencias, de sillas vacías, de familias que viven en pausa. Durante mucho tiempo este tema no estuvo en la agenda, no porque no existiera el problema, sino porque mirar de frente la desaparición duele, incomoda y obliga. Hoy, al menos, la estamos mirando. La desaparición de una persona no termina cuando se deja de buscar; empieza ahí. Empieza para madres que no vuelven a dormir igual, para padres que envejecen esperando, para hijas e hijos que crecen aprendiendo a buscar antes que a jugar, y también empieza una deuda del Estado. Celebro que hoy estemos votando un dictamen, celebro que haya una ley en la mesa, porque peor que una ley imperfecta es el silencio; peor que una ley mejorable es la indiferencia institucional, pero también es mi deber decirlo con claridad. Las leyes sobre desaparición no pueden ser ligeras, no pueden ser cómodas, no pueden ser solo declarativas, porque la realidad que intentan nombrar es brutal. Esta ley, como cualquier otra en la materia, debe entenderse como un punto de partida, no como una meta; como un compromiso abierto a corregirse, a fortalecerse o, como decía Eva, a escuchar a las víctimas, acompañar a las familias y a garantizar que la búsqueda sea una obligación del Estado y no una carga de quienes sufren. Aquí no hay colores partidistas. No hay mayorías ni minorías; hay una responsabilidad común. Hoy votaremos una norma, sí, pero también votamos el mensaje que este Congreso envía a quienes buscan a alguien y a quienes temen que nadie los esté buscando. No estamos resolviendo todo, pero sí estamos haciendo algo indispensable: dejar de ocultar lo que, como Estado, ya no puede ni debe ocultarse. Que esta ley, mi querida Eva, no sea un punto final; que sea el inicio de un camino más serio, más humano y más valiente. Porque en un Estado marcado por ausencias, lo mínimo que podemos hacer es no desaparecer también desde las instituciones. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputadaa Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema de votación electrónica.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, ya. Gracias, Diputada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen, ha sido **aprobada** por **unanimidad** los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales que correspondan.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo tiene como finalidad expedir la Ley de Protección Civil del Estado, cuyo objeto es establecer las bases y los mecanismos de coordinación homologada al marco jurídico nacional que permite a las autoridades del Estado cumplir con sus obligaciones en la materia generando dentro de su competencia el desarrollo de procesos y gestión integral de riesgos para contribuir a la seguridad humana en el territorio nacional. El principio el concepto de protección civil se encuentra atinadamente definido en la Ley General de Protección Civil como la acción solidaria y participativa de todos los miembros de la comunidad en coordinación con las autoridades municipales estatales y federales, con el fin de criar en conjunto acciones como planes, programas de sobre guardar la vida, la integridad y la salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. En este sentido, quienes emitimos el dictamen puesto a disposición coincidimos en el tema de la participación civil es claro que este no es únicamente un tema económico sino también de participación, prevención y educación mismo que se refleja en todos los desastres que sean su citado debido a la falta de una debida cultura de protección civil. La propuesta de esta ley da continuidad a los compromisos de la administración de materia en medio ambiente señalados en el plan estatal y desarrollo 2023/2028 denominado en el eje de política social para bienestar, por lo que en lo complemento acción legislativa se armoniza en las estantes nacionales e internacionales de protección civil, en ese sentido los integrantes de los órganos dictaminadores que concedimos que en las acciones legislativas propuestas se basa proveer el marco jurídico adecuado para regular las acciones en favor del bienestar de la población a través de instrumentos que permiten la prevención, auxilio, atención y reparación humanística antes situaciones de riesgo que enfrentan las personas. En razón de lo anterior, quienes emitimos el dictamen puesto a disposición este Pleno, solicitamos el apoyo para su aprobación definitiva. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Abran el micrófono ¿en qué sentido, Diputada? Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con su permiso, Presidenta, agradezco el uso de la voz; no vengo cada rato normalmente, pero estas dos leyes las sabía. o estas dos iniciativas, las había presentado con mucho tiempo antes y, de alguna manera, aunque no sean textuales, la siento mía; esa es la explicación por la que estoy aquí. Hoy quiero celebrar, de verdad celebrar, el dictamen que esta Comisión presenta. Porque este dictamen no solo es técnico, no solo es correcto; este dictamen es un acto de responsabilidad y de humanidad hacia Tamaulipas, y lo digo con alegría, porque cuando se trabaja con seriedad, con respeto y con visión, los resultados llegan aun cuando nadie los espera. A veces, la política sorprende, pero hoy nos sorprende para bien. La Ley de Protección Civil que estamos por votar toca lo más sensible que tenemos: la vida, la seguridad, la tranquilidad en nuestra familia, y ver a esta Comisión avanzar de forma tan clara y tan firme en este tema es motivo de orgullo para este Congreso. Hoy reconocemos algo que vale más que cualquier diferencia: que cuando Tamaulipas está en riesgo, nos unimos; que cuando hay vidas en juego, no caben las banderas; que cuando se trata de proteger a nuestra gente, todas y todos podemos caminar del mismo lado. Por eso este dictamen se siente distinto, porque sabemos que lo que estamos haciendo aquí tiene impacto real, que no es hoy un día más, ni este un trámite normal; es un paso enorme a un Estado que previene, que responde y que acompaña. Aplaudo, de verdad, con toda sinceridad, el trabajo de la Comisión; aplaudo la altura de miras; aplaudo la decisión de poner por delante lo que importa y aplaudo también lo que viene: una votación que estoy segura será digna de este tema, una votación donde Tamaulipas nos verá unidos por la causa más noble, proteger la vida y la seguridad de quienes representamos. Invito a mis compañeras y compañeros a mantener ese espíritu. Hoy se trata de estar a favor de la gente y cuando se trata de la gente, la unanimidad no es un gesto político, es un deber. Muchas gracias.

Presidenta: Muy bien.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Francisca Castro Armenta. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, sociedad tamaulipeco. La presente acción legislativa tiene por objeto actualizar la estructura y organización de la Fiscalía General de Justicia del Estado, vinculando sus disposiciones a la seguridad pública, con el fin de dotar a dicha institución de las áreas, unidades y facultades necesarias para investigar y sancionar el delito de extorsión y las graves consecuencias que conlleva el mismo. Particularmente, se incorpora la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Extorsión como área encargada de intervenir en el esclarecimiento de aquellos hechos constitutivos de delitos en la materia. Además, se atienden múltiples adecuaciones de la nomenclatura de diversas unidades administrativas, generando las condiciones indispensables para fortalecer la eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus atribuciones. En razón de los motivos antes expuestos, tengo a bien solicitar a todas mis compañeras y compañeros integrantes de este Pleno Legislativo nos declaremos a favor del presente dictamen, toda vez que, a través del mismo, se va a modernizar la estructura operativa de la Fiscalía Estatal, reforzando las facultades de investigación y de coordinación, refrendando así el compromiso con el pueblo tamaulipeco sobre profundizar en la atención a las causas estructurales de la violencia en Tamaulipas, con especial énfasis en el delito de extorsión. Es cuanto, compañeras y compañeros, gracias por su atención.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo particular y en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos nuestro sentir.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídate el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos que corresponden.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, respecto al Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las comisiones unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana llevamos a cabo un procedimiento relativo a la propuesta efectuada por la Persona Titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas; se da el nombramiento como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado al Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, por el término de 5 años. Para efectos de que el Pleno Legislativo resuelva, en definitiva, sobre la misma, para lo cual tengo a bien efectuar una exposición general del mismo. Es de señalar que el 29 de septiembre del 2021 fue expedido el Decreto LXIV-827, mediante el cual fueron designadas las 5 personas integrantes de la referencia, de las cuales, por única ocasión, duran en sus encargos de manera escalonada. De conformidad con lo anterior, fue designada la Ciudadana Yolanda Barrera González como integrante del referido Consejo por un término de 4 años, contando a partir de la expedición del nombramiento respectivo, periodo que ha venido, por lo cual fue presentada la propuesta del nombramiento del Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández para ocupar la vacancia respectiva, a fin de que esta soberanía tuviera a bien desahogar el procedimiento parlamentario que corresponde. En ese tenor, en fecha 11 de diciembre del año en curso, quienes integramos estos órganos dictaminadores llevamos a cabo la revisión de los requisitos legales previstos por los artículos 125, párrafo X de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 58, párrafo I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado; y 134, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constando con su cumplimiento y concluyendo que la persona propuesta aporta los elementos que permiten apreciar, de manera fehaciente, que cuenta con experiencia y preparación basta para poder desempeñar de manera capaz dicho encargo. En tal virtud, tenemos a bien solicitar nos declaremos a favor del procedimiento respectivo, a efecto de que este Pleno Legislativo lleve a cabo la designación correspondiente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna diputada o diputado desea hacer uso **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

Presidenta: En tal virtud, expídense el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Habida cuenta que se encuentra presente en este Recinto la persona que fue designada, esta Presidencia proceda a tomar la protesta conforme a lo dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado. En ese tenor, con fundamento en el artículo 19, numeral 4, inciso g) de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso se comisiona a las **Diputadas y Diputados: Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Mayra Benavides Villafranca y Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, a efecto de que trasladen a este Recinto a la persona designada como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como para que al finalizar dicho acto lo acompañen hasta el vestíbulo de este salón de sesiones.

Presidenta: Tengo a bien declarar un receso, en tanto la Comisión designada cumple con su encomienda.

Presidenta: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Invito a mis compañeras y a mis compañeros Diputados, a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidenta: Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández. Sí, protesto.

Presidenta: Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande. ¡Felicitaciones!

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo y a nombre de la Legislatura 66 lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido. ¡Muchas felicidades y mucho éxito!

Presidenta: Solicito a esta Comisión previamente designada, acompañen hasta el vestíbulo de este Recinto al Ciudadano Gaspar Humberto García Hernández, para enseguida proseguir con esta Sesión Ordinaria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Declaramos un receso para la fotografía oficial.

(R e c e s o)

Presidenta: Reanudamos la sesión.

Presidenta: Favor de pasar a sus lugares, estimados Diputados y Diputadas para dar continuidad a la lectura de dictámenes.

Presidenta: Ahora tiene el uso de la palabra **la Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera** para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide la Ley de Cinematografía para el Estado de Tamaulipas*. Adelante, Diputada.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Saludo a quienes nos acompañan en la Tribuna y a los medios de comunicación. El dictamen que se encuentra a nuestra consideración es mediante el cual se expide la Ley de Cinematografía para el Estado de Tamaulipas, misma que es relevante porque atiende un vacío normativo histórico en nuestra entidad, ya que actualmente Tamaulipas no cuenta con un marco jurídico específico que regule, promueva y dé certeza a la industria cinematográfica y audiovisual, una actividad que no solo es una expresión cultural, sino que es un motor de desarrollo económico, turístico, educativo y social. Se destaca que la nueva Ley establece reglas claras y procedimientos homogéneos para la realización de filmaciones en el Estado y en los municipios, lo que permitirá atraer producciones nacionales e internacionales, reducir la dispersión administrativa y otorgar certeza jurídica a productores, inversores y creadores locales. Asimismo, se crea el Consejo Estatal de Cinematografía y Audiovisual, el cual es un órgano colegiado de carácter honorífico que permitirá coordinar a dependencias estatales, municipales y al sector privado, garantizando continuidad institucional y una adecuada gobernanza del sector, sin generar cargas presupuestales adicionales, además de que agilizará trámites y facilitará la llegada de proyectos audiovisuales. La presente ley también impulsa el talento local, ya que fomenta la capacitación, la formación académica, la creación de cineclubes, el rescate del patrimonio audiovisual y la vinculación con universidades e instituciones culturales, todo ello con una visión integral que conecta el turismo, la economía, la cultura y la inclusión social. Aprobar este dictamen significa apostar por una economía creativa ordenada, por la generación de empleos, por la promoción de nuestra identidad y por posicionar a Tamaulipas como un destino competitivo para la industria cinematográfica, además de que abre oportunidades reales para las nuevas generaciones de creadores y creadoras tamaulipecos. Por estas razones, compañeras y compañeros, les invito respetuosamente a respaldar en sentido positivo este dictamen, convencidos de que su aprobación contribuirá al desarrollo cultural, económico y social de nuestro Estado. Es cuanto. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias a usted Diputada.

Presidenta: Está a su disposición el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de nuestro Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidenta pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, y declaramos abierto el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Juan Carlos Zertuche Romero, a favor, gracias. La Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **29 votos a favor y 1 abstención**.

Presidenta: Expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social**. Adelante, Diputada.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El objeto del presente dictamen es el de establecer a la Secretaría de Administración como parte del Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. Puntualizar que la comisaría, perdón, que la comisaría o el comisario estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de realizar diversos cambios de redacción con el fin de incorporar un lenguaje incluyente; ahora bien, y en concordancia con los principios que rigen la actual administración pública estatal, estimamos que la participación de la Secretaría de Administración dentro del órgano colegiado permitirá optimizar la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando un uso racional y eficiente de los mismos. La persona titular de la comisaría quedará adscrita jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, garantizando con ello el ejercicio de sus funciones de supervisión, control y evaluación, fortaleciendo los mecanismos institucionales de integridad pública y combate a la corrupción dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. De igual forma, se contemplan adecuaciones en la redacción normativa con el propósito de incorporar un lenguaje incluyente, lo que representa un avance significativo hacia la igualdad sustantiva y la eliminación de estereotipos de género en los textos legales. En virtud de lo expuesto, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente dictamen en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas y a la consolidación de un gobierno estatal comprometido con la eficacia, la eficiencia, la legalidad y el bienestar social. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Ponemos a su consideración este dictamen, en base a los artículos 98 y 106 de la Ley interna que nos rige y lo abrimos en ***lo general***.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿Algún Diputada o Diputado necesita hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, entonces preguntamos si algún Diputado o Diputada quiere hacer uso en la Tribuna **en lo particular**.

Presidenta: Entonces, en ese sentido y de acuerdo a la Ley interna que nos rige, sometemos a votación **en lo general y en lo particular** y abrimos el sistema de votaciones.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, gracias, Diputada. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo a su votación, este dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**, con **28 votos**.

Presidenta: Y expídase el Decreto y notifíquese al Ejecutivo del Estado.

Presidenta: En relación con los asuntos 10 y 11, se realizará una exposición general, así como la votación en conjunto, misma que ha sido aprobada. Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** para dar a conocer una exposición del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, estamos en presencia de los asuntos que tienen que ver con reformas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tamaulipas, particularmente el cambio de denominación de la anterior Contraloría, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y a la otra es una armonización relativa a distintas obligaciones que están previstas en la ley, lenguaje incluyente, principios para garantizar los principios de igualdad y no discriminación, así como se incorpora el principio de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos; así también amplía el catálogo de faltas administrativas graves y fortalece los mecanismos de prevención y control, cerrando espacios a conductas, aunque dañinas para la función pública, no estaban tipificadas o aclaradas debidamente en la ley. Esto está alineado con el Sistema Estatal Anticorrupción y con los objetivos y compromisos internacionales asumidos por México, particularmente en la Agenda 2030. Objetivo 16. Instituciones sólidas, justicia y combate a la corrupción. Por lo tanto, solicito el voto a favor. Es cuanto.

Presidenta: Y ponemos a consideración, este dictamen, basado en los artículos 98 y 106 de la Ley interna, entonces, lo sometemos a discusión **en lo general**.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, preguntamos si alguien lo quiere hacer en uso, **en lo particular**.

Presidenta: Y no habiendo participaciones, entonces, de acuerdo al artículo 85 TER, inciso e), lo sometemos a votación **en lo general y en lo particular**. Invitamos a todos a usar el sistema electrónico para emitir su voto.

Presidenta: Abrimos el sistema de votaciones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo a su votación, este dictamen ha sido **aprobado** con **29 votos a favor y 1 voto en contra**.

Presidenta: Remítase esto al Titular del Ejecutivo y expídase el Decreto que corresponde.

Presidenta: En relación a los asuntos del 12 al 17, se realizará una exposición general, así como la votación en conjunto misma que ha sido aprobada. Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes de **Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-Bienestar, un predio propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados dentro de los Municipios de Llera, Gómez Farías y Victoria, Tamaulipas**, enlistados en este apartado con los números 12 al 17. Adelante, Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidenta. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, efectivamente el objeto de los dictámenes que tengo a bien someter a su consideración consiste en autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, es decir, IMSS-Bienestar, diversos predios propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicados en los Municipios de Llera, Gómez Farías y Victoria, Tamaulipas. Los predios del presente análisis se encuentran plenamente identificados mediante sus respectivas escrituras, planos catastrales y descripciones técnicas integradas en los expedientes remitidos a esta soberanía, mismos que fueron valorados por quienes integramos las comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales. En dichos inmuebles se localiza el Centro de Salud Llera, el Centro de Salud Gómez Farías, la Unidad Médica Especializada para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, así como su estacionamiento y las áreas complementarias de servicio. Por otra parte, es importante destacar que el Programa IMSS-Bienestar, en operación en Tamaulipas, representa una transformación profunda del sistema de salud pública al consolidar un modelo de atención gratuita y de calidad para las personas sin seguridad social. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, los invito a votar favorablemente estos dictámenes, en aras de realizar la transferencia de los inmuebles y, con ello, brindar continuidad a la estrategia estatal, fortaleciendo el sistema de salud, así también dando certeza jurídica al organismo encargado de operar dichas unidades, facilitando su administración, mantenimiento, mejora de infraestructura y acceso a recursos federales destinados a la ampliación y dignificación de los servicios. Por su atención, es cuanto. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Y sometemos a su consideración la discusión ***en lo general***, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley interna que nos cobija, y les preguntamos si algún Diputado o Diputada quiere hacer uso de la palabra en lo general.

Presidenta: Adelante, Diputada **¿Con qué sentido?** **Diputada Ma del Rosario González Flores.** Adelante.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Esta votación es un reflejo de las enormes diferencias que existen en la manera de entender las responsabilidades históricas en uno de los mayores retos de todo gobierno, como lo es la salud. En MORENA, como hacen con la seguridad, decidieron pasar la bolita a la Federación y los resultados están a la vista hoy con el INSABI, la megafarmacia y ahora las farmacias del bienestar, el ambulantaje farmacéutico. En el PAN creemos que es el Gobierno de Tamaulipas quien debe asumir su responsabilidad, reconocer que tiene el deber de ser el protagonista en brindar al pueblo los servicios de salud que necesita. ¿Cómo podemos darle a la Federación nuestros hospitales, si todos los días, a lo largo y ancho del país, es noticia la falta de medicamento y que, además, gracias a esta fallida federalización, a los médicos y enfermeras que fueron transferidos a la nómina federal sus compensaciones les fueron recortadas? Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados tamaulipecos, Acción Nacional votará en contra de este despojo al patrimonio de los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado quiere hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, y con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de nuestra Ley, lo sometemos a votación ***en lo general y en lo particular***, y para eso se abre la votación para que emitamos nuestro sentir.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor.

Presidenta: Se cierra el sistema de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** con: **29 votos a favor y 6 votos en contra.**

Los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Vicente Javier Verastegui Ostos, se suman al voto de la mayoría, con fundamento en el artículo 115 Constitucional.

Presidenta: En tal virtud, expídense los Decretos correspondientes y remítanos al Titular del Ejecutivo, para que se lleven a cabo los efectos correspondientes.

Presidenta: Ahora damos el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del dictamen de **Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, permutar a favor de la C. Leticia Rodríguez Salcedo, dos predios municipales consistentes: calle Límite Sur S/N, entre Boulevard Loma Real y calle Loma Escondida, colonia Infonavit Elías Piña, superficie de 183.72 m2 y calle Palma Real entre Calzada San Pedro y Andador**

Palma Areca fraccionamiento San Pedro Infonavit, superficie 125.28 m2, quien a su vez permuta a favor del Municipio de Tampico, el predio ubicado en Flamboyán s/n, fraccionamiento Jardines.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Municipio de Tampico, Tamaulipas, permutar a favor de la C. Leticia Rodríguez Salcedo, dos predios municipales, quien a su vez permuta a favor del Municipio de Tampico, un predio de su propiedad. Ahora bien, derivado del estudio realizado las comisiones patrimonial de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales de las documentales remitidas por el ayuntamiento accionante, quedó acreditado que este y la ciudadana referida son legítimos propietarios de los predios objetos del presente dictamen y de conformidad a la normatividad aplicable. Estimamos que cumplieron con los requisitos legales establecidos, para ser otorgados en permuta, por lo anterior, consideramos que resulta jurídica y socialmente viable la permuta de referencia, toda vez que, del análisis del expediente remitido por Ayuntamiento accionante, se desprende que la finalidad de ésta, es la de resarcir una afectación de un predio, propiedad de la C. Leticia Rodríguez Salcedo, por acciones de pavimentación realizadas en la administración municipal de Tampico, Tamaulipas 2013-2016. En consecuencia, compañeras y compañeros legisladores, los invito a votar de manera favorable al presente dictamen y con ello autorizar al Municipio de Tampico, a celebrar el contrato de permuta en los términos solicitados en virtud de que cumplió con los requisitos legales aplicables y que persigue un fin legítimo y de interés social administrativo. Por su atención. Gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley interna de este Congreso, y lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, y declaramos abierto el sistema electrónico de votaciones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida por ustedes, este dictamen ha sido **aprobado por: 26 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4, los votos en el sentido de la mayoría se suman, para los Diputados: Vicente de Jesús Verástegui Ostos. Vicente Javier, perdón, Verástegui Ostos, la Diputada Gabriela Regalado Fuentes y el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Presidenta: Expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Ahora, tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo** para dar a conocer una exposición general del dictamen de **Decreto mediante el cual se presenta...**

Presidenta: Perdón, Diputada Mercedes, podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Solo para hacer un posicionamiento antes de mi compañero, si me permiten.

Presidenta: Claro que sí, Diputada. ¿Podríamos hacer nada más una situación? Realizar primero la exposición del dictamen y luego hacer el posicionamiento. ¿Le parece correcto?

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Sí, como usted ordene.

Presidenta: Para que nos quede más claro, el posicionamiento de su persona, esperamos primero la exposición del dictamen y lo hacemos primero con el Diputado Sergio y continuamos con usted, mi querida Diputada Paloma del Carmen. Aquí síéntese, Diputada, aquí nos espera.

Presidenta: Ahora, tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen de **Decreto mediante el cual se presenta la lista de personas candidatas que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo, entrevistas, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputado Ojeda.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Con la venia de Presidencia, apreciable concurrencia que nos acompaña en galerías y a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. Estas comisiones tuvieron a bien llevar a cabo el procedimiento que nos compete, relativo a la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, lo anterior, en atención a la Convocatoria publicada, emitida por la Junta de Gobierno de este Poder Legislativo, con base en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 8 de nuestra propia Ley interna. Dicha Convocatoria motivó a que 4 personas tuvieran a bien inscribirse. Es así que, en esta propia fecha, en reunión de estas comisiones, se llevó a cabo la revisión correspondiente de los documentos presentados por las personas aspirantes, a efecto de determinar quiénes acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública ya referida, emitiendo un acuerdo en el cual se especifica, entre otras cuestiones, la lista de las personas que cumplieron con lo exigido para ser consideradas en la etapa de las entrevistas. De lo anterior, se desprende que 4 aspirantes presentaron su solicitud de inscripción acompañada de la documentación requerida en la Convocatoria Pública, cumpliendo con la totalidad de los requisitos legales previstos en ésta. En tal virtud, dichos aspirantes tuvieron acceso a la siguiente etapa del procedimiento. En la etapa de entrevistas llevada a cabo el día de hoy, estos órganos dictaminadores contaron con la asistencia de los cuatro aspirantes antes referidos, los cuales solventaron dicha reunión de trabajo, quedando en aptitud de ser votados por el Pleno Legislativo y así poder designar a quien sea el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. En este sentido, los candidatos a ocupar los cargos de referencia son los siguientes: 1. Ciudadano Jonathan Alonso Murillo Chaidez. 2. Ciudadano José Gerardo Pérez García. 3. Ciudadano Luis Manuel Moctezuma González. 4. Ciudadano Luis Alberto Saleh Perales. En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, está a su consideración la presente propuesta. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Y ahora sí, toda suya la Tribuna, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Hoy quiero hacer un alto breve. No por hablar de cargos, ni de listas, ni de resultados, sino de las personas, de quienes, como yo, decidieron intentar, de quienes reunieron documentos, prepararon proyectos, estudiaron, se expusieron, de quienes creyeron, con razón, que participar era un acto legítimo y necesario. Muchos y muchas de ellas llegaron a entregar sus papeles; otros, los menos, consiguieron la entrevista; otras y otros se quedaron en el camino sin una explicación, sin una palabra, sin siquiera la cortesía de un cierre. Y quiero decir algo con toda claridad: intentarlo nunca es un error. Prepararse nunca es una ingenuidad. Creer en el mérito, en la capacidad y en el servicio público no debería castigarse nunca con el silencio. Este mensaje no es reclamo, no es reproche, es reconocimiento, porque detrás de cada expediente hubo horas de trabajo, de estudio, de esperanza, y eso merece respeto. Ojalá que, como instituciones, aprendamos que los procesos también se miden por cómo tratan a quienes participan, no solo por a quienes elijan. La confianza pública se construye también con explicaciones, con trato digno, con palabras claras. A quienes lo intentaron y no fueron electos, su valor no disminuye, su preparación no desaparece, su compromiso sigue ahí. La vida pública necesita personas que se atrevan a dar un paso al frente, aun sabiendo que el resultado no siempre depende de ellas. Hoy, al menos desde aquí, quiero decirles a todos ellos: gracias, gracias por intentarlo, por creer, por no quedarse al margen, porque eso también es servicio público.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso c), lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, y declarando abierto el sistema electrónico de votaciones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor, gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad.**

Presidenta: Expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo

Presidenta: En virtud que ha quedado aprobada lista de las personas a candidatas que cumplen con los requisitos legales y solventan la reuniones de trabajo o entrevistas, por lo tanto, quedan en aptitud de ser votados para la designación correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, procedernos a elegir al Titular del Órgano Interno del Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de la lista cuyos nombres establecen el dictamen que acabamos de aprobar.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En ese sentido, quienes integramos esta Mesa Directiva, en el ejercicio de las facultades que nos confiere nuestra Ley interna, se determina hacer la votación para que se realice la designación del Titular del Órgano Interno de Control del citado Instituto; para tal efecto, se distribuirá una cédula en la cual podrán marcar, en el apartado correspondiente, el nombre del candidato o candidata que sea idóneo para ser designado. Hecho lo anterior, se llamará por lista a cada una de las legisladoras y legisladores para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida, esta Mesa Directiva dará el escrutinio de las cédulas y dará cuenta de los votos que se obtengan las y los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido o elegida por este Pleno Legislativo.

Presidenta: En tal virtud, solicito al personal de Servicios Parlamentarios tenga a bien a distribuir las cédulas de votación a las Diputadas y los Diputados presentes.

Presidenta: Una vez distribuidas las cédulas daremos tiempo de 2 minutos para que marquen en la misma, de conformidad con el procedimiento antes referido.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, proceda a llamar por lista a las y los legisladores, para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes.
Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.
Diputada Eva Araceli Reyes González.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.
Diputada Francisca Castro Armenta.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes.
Diputada Elvia Eguía Castillo.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.
Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay.
Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.
Diputado Francisco Hernández Niño.
Diputado Alberto Moctezuma Castillo.
Diputada Cynthia Lizbeth Jaime Castillo.
Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.
Diputado José Abdo Shekaibán Ongay.
Diputada Ma del Rosario González Flores.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.
Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.
Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.
Diputado Gerardo Peña Flores.
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.
Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.
Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.
Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López.
Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Presidenta: ¿Faltó alguien de emitir su voto?

Presidenta: Habida cuenta de que todos las Diputadas y Diputados han depositado sus cédulas en la urna, instruyo al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, fungir como escrutador, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación en cada caso y a su vez, a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano**, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo para el registro de votación que al efecto se ha proporcionado.

Presidenta: Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré a conocer el resultado de la votación. **El Ciudadano Jonathan Alonso Murillo Chaidez, obtuvo 31 votos. El Ciudadano José Gerardo Pérez García, obtuvo 0 votos. El Ciudadano Luis Manuel Moctezuma González, obtuvo 0 votos. El Ciudadano Luis Alberto Saleh Perales, obtuvo 0 votos.**

Presidenta: Pleno Legislativo, el candidato que obtuvo la **mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno**, requerida para ser elegido como **Titular del Órgano Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas**, es el **Ciudadano Jonathan Alonso Murillo Chaidez**.

Presidenta: Por lo anterior, se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: En virtud de que ha sido designada la persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y, toda vez que, se encuentra presente en este Recinto Legislativo. Esta Presidencia procederá a tomarles la protesta conforme a lo previsto por los artículos 58,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 135 de la Ley interna que rige este Congreso del Estado, la cual señala que cuando el Pleno apruebe dictámenes relacionados con el nombramiento de servidores públicos comprendidos en el numeral 1 del artículo 133, en la sesión de que se trate o en la más próxima, se les invitará a que rindan protesta constitucional para el inicio de su encargo. En este tenor, con fundamento en el artículo 19, numeral 4, inciso g) de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, se comisiona a las **Diputadas y Diputados: Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Mayra Benavides Villafranca y Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, a efecto de que trasladen a este Recinto al Ciudadano Jonathan Murillo Chaidez, para que le sea tomada la protesta de ley como Titular del Órgano Interno de Control, así como para que, al finalizar dicho acto, lo acompañen hasta el vestíbulo de este Salón de Sesiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la Comisión designada cumple con esta encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Solicito a Diputadas y Diputados nos pongamos de pie.

Presidenta: Ciudadano Jonathan Alonso Murillo Chaidez

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, que esta representación popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Ciudadano Jonathan Alonso Murillo Chaidez. Sí, protesto.

Presidenta: Si así lo hiciera, la nación y el estado se lo premien, sino que el pueblo se lo demande. ¡Felicitaciones!

Presidenta: A nombre de esta Legislatura 66, lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido y le deseamos muchas felicidades.

Presidenta: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, reanudamos la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general del dictamen de *Decreto mediante cual se autoriza al Municipio de González, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate, con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito o instituciones financieras que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, a una tasa fija, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones*

y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; para que celebre un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

Adelante, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, las comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales sometemos a la consideración de este Pleno el dictamen mediante el cual se autoriza al Municipio de González a contratar un financiamiento responsable y temporal, destinado exclusivamente a inversión pública productiva en infraestructura social básica, conforme a lo previsto en la Constitución, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Coordinación Fiscal. Es importante subrayar que no se trata de deuda para gasto corriente, sino un esquema cuidadosamente delimitado, un monto máximo de 17.9 millones de pesos, con tasa fija, plazo máximo a septiembre del 2027 y fuente de pago acotada hasta el 25% del FAISMUN, sin comprometer recursos de futuras administraciones. Este financiamiento permitirá adelantar obras prioritarias en agua potable, drenaje, electrificación, urbanización y mejora de vivienda, acelerando beneficios directos a comunidades con rezagos social, bajo mecanismos de transparencia y control, como el mandato irrevocable o fideicomiso de pago, y mediante licitación pública para garantizar las mejores condiciones del mercado. Por estas razones, las comisiones dictaminadoras consideramos que la propuesta es jurídicamente procedente, financieramente responsable y socialmente necesaria, alineada con un enfoque de gobierno humanista que prioriza el bienestar de las personas sin poner en riesgo la estabilidad financiera municipal. En consecuencia, solicitamos el voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y lo abre este Congreso la discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee participar?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguno de ustedes quiere participar ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley que nos rige, lo somete a la votación ***en lo general y en lo particular***, por lo que pedimos se abra el sistema electrónico de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación de ustedes, el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor y 1 en contra.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Vicente Javier Verastegui Ostos, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Gabriela Regalado Fuentes.

Presidenta: Expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo.

Presidenta: Tiene ahora el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes 21 al 33, relativos a las **Leyes e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Municipios de Altamira, Camargo, Ciudad Madero, Jaumave, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina, Tampico, Tula y Villagrán, Tamaulipas.** Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Para no ser repetitivo, compañeras y compañeros de los municipios que ya comentó la Presidenta de la Mesa Directiva, me permito hacer una exposición, nada más de manera general, respecto de estos proyectos de Ley de Ingresos para el año fiscal 2026, fueron analizadas detalladamente en comparación con la ley vigente 2025. Es importante comentarles que la directriz en las comisiones de Finanzas y Asuntos Municipales fue: no aprobamos nuevos impuestos municipales, y las adecuaciones que se hicieron a los derechos fueron ajustes técnicos y jurídicos necesarios, orientados para adecuar la redacción, precisar el concepto y otorgar mayor certeza jurídica a los ciudadanos que residen en los municipios, sin generar cargas excesivas a los mismos. En aquellos derechos y nuevos conceptos que hacia nosotros resultaban de manera excesiva, nosotros metimos el recorte o no aprobamos esos conceptos; también aquellos conceptos que logran una doble tributación con cobros que ya viene haciendo la federación y el Estado. Por ello, al considerar que las propuestas cumplen con el marco legal aplicable y no afectan la economía de las familias, se somete a consideración de este Pleno su aprobación en los términos que dictaminamos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes mediante el cual se expiden las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año 2026, programados en el Orden del Día para la presente sesión, ha sido hecho de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de estos, en general, es coincidente, se procede a la discusión y votación nominal en conjunto de dichos dictámenes de la siguiente forma: En principio, se preguntará si alguna Diputada o Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes que nos ocupan. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones, se procederá a preguntar si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y, enseguida, será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva y, en su caso, pasar a la discusión de forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto de forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos con la primera fila del lado derecho de esa Mesa Directiva y, a continuación, sucesivamente por las filas, en la que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, mientras la Secretaría de esta Mesa Directiva habrá de levantar el registro de la votación de cada uno y, en su caso, se procederá a tratar los

dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para ello el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna ***en lo general*** con relación a los dictámenes que nos ocupan.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, en lo general. ¿En qué sentido? En contra. Adelante, Diputado. Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes. Solamente para refrendar que en Acción Nacional, de manera consistente a través de los meses, hemos presentado iniciativas que buscan presentar esquemas innovadores que puedan llegar a generar ingresos a los Municipios y al Estado; nosotros no coincidimos con que existan nuevos impuestos a las y a los tamaulipecos. La tabla comparativa lo deja muy claro, de manera demostrada. Así quisiera ver qué es la inflación. La inflación significa más y más centavos para las y los tamaulipecos. Sin más por el momento. Es cuanto. Acción Nacional le dice no a nuevos impuestos a nuestra gente y más, en un momento coyuntural de contracción económica como el cual estamos viviendo. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: No habiendo más registro de participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea reservar alguno o varios dictámenes para su discusión ***en lo particular***.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Si, para, gracias, Diputada Presidenta. Para reservar el 28 del Municipio de Reynosa, para discutirlo en lo individual, de favor.

Presidenta: Reynosa, en lo individual, reserva el 28; así es, Diputado, ¿lo confirma? Gracias.

Presidenta: No habiendo más registro de participaciones, y en virtud de que hay reserva de dictámenes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento internos del Congreso del Estado, somete a votación nominal, ***en lo general y en lo particular***, los dictámenes mediante los cuales se expiden las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del año 2026, solicitando a la Secretaría tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Para tal efecto, iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva y continuado sucesivamente por filas, en la que cada Diputado y Diputada, y previa expresión de su apellido y nombre, se sirva señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes programados en el Orden del Día, que dice del 21 al 27 y 29 al 33.

Presidenta: Se solicita al primer Diputado, Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, tenga a bien emitir el sentido de su voto.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. García Cabeza de Vaca Ismael, del 21 al 27 y del 29 al 33, en contra.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Ramírez Andrade Marina Edith, del 21 al 27 en contra y del 29 al 33 en contra.

Presidenta: **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Guillén Vicente Mercedes del Carmen, del 21 al 27 en contra y del 29 al 33 en contra.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. De Leija Hinojosa Claudio Alberto, a favor del 21 al 27 y del 29 al 33.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Iturbe Vázquez Yuriria, de los dictámenes del 21 al 27 y 29 al 33 del Orden del Día, a favor.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Jaime Castillo Cynthia Lizabeth, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputada Elvia Eguia Castillo. Eguia Castillo Elvia, del 21 al 27 y del 29 al 33, a favor, del Orden del Día.

Diputada Francisca Castro Armenta. Francisca Castro Armenta, del 21 al 27 a favor, y del 29 al 33 a favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Chávez Garay Silvia Isabel, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Presidenta: Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Huerta Valdovinos Ana Laura, dictámenes del 21 al 27 a favor, y dictámenes del 29 al 33 a favor.

Presidenta: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. González Flores Ma del Rosario, en contra del dictamen del 21 al 27 y del 29 al 33.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Schekaibán Ongay José Abdo, en contra del dictamen del 21 al 27 y del 29 al 33.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Ojeda Castillo Sergio Arturo, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Abundiz Ramírez Marcelo, a favor de los dictámenes del 21 al 27, del 29 al 33 en el Orden del Día.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Alberto Moctezuma Castillo, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Martínez López Lucero Deosdady, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Víctor Manuel García Fuentes, a favor de los dictámenes 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Byron Cavazos, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Adelante, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Cruz Martínez Francisco Adrián, a favor de los dictámenes 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gerardo Peña, en contra del 21 al 27 y del 29 al 33.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Méndez Cepeda Judith Katalyna, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Eliphaleth Gómez, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Benavides Villafranca Mayra, en contra de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Francisco Hernández Niño. Hernández Niño Francisco, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 de los dictámenes del Orden del Día.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Zertuche Zuani Armando Javier, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Prieto Herrera Humberto Armando, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 de la Orden del Día, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Isidro Jesús Vargas Fernández, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 de la Orden del Día.

Presidenta: ¿Faltó alguien de emitir su voto?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Una vez que las y los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto, solicito a quienes fungimos en la Secretaría de la Mesa Directiva expresar el sentido de su votación, para hacerlo en el orden acostumbrado: primero las Secretarías, posteriormente, la Presidencia. Adelante.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Saldívar Cano Patricia Mireya, en contra de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Zertuche Romero Juan Carlos, en contra de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Reyes González Eva Araceli, a favor de los dictámenes del 21 al 27 y del 29 al 33 del Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **mayoría de votos** y a favor, en el sentido que se emitieron.

Presidenta: En tal sentido, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen reservado con proyecto de *Decreto mediante el cual se expide la se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026.*

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado necesita participar **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones... perdón... **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Adelante, Diputado, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de conformidad con el artículo 107 de la Ley interna de este Congreso, acudo ante este alto cuerpo colegiado para solicitar la modificación de las fracciones I, II, III, IV, VI y VIII y adicionar un antepenúltimo y penúltimo párrafo al artículo 32 y agregar un Artículo Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 32.** I. Anuncios adosados sin iluminación con dimensiones menores a 12 metros cuadrados, 9 veces la unidad de medida y actualización por estructura. II. Anuncios adosados sin iluminación mayor a 12 metros cuadrados, 20 veces a la unidad de medida y actualización por estructura. III. Anuncios auto soportados con dimensiones menores a 12 metros cuadrados, 50 veces la unidad de medida y actualización por estructura. IV. Anuncios auto soportados con dimensiones mayores a 12 metros cuadrados, 100 veces la unidad de medida y actualización por estructura. VI. Anuncio cuyo contenido se transfiera a través de pantalla electrónica: a) endosadas con dimensiones menores a 12 metros cuadrados, 60 veces la unidad de medida y actualización por estructura; b) adosadas con dimensiones mayores a 12 metros cuadrados, 120 la unidad de medida y actualización por estructura; c) autosoportante con

dimensiones menores a 12 metros cuadrados, 150 veces a la unidad de medida y actualización por estructura; d) autosostante con dimensiones mayores a 12 metros cuadrados, 200 UMAS la unidad de medida y actualización por estructura. **VIII.** Por el uso de publicidad en puentes peatonales públicos o privados, así como en edificios públicos o privados mediante la colocación de pendones, carteles, anuncios denominativos; 150 veces la unidad de medida y actualización diaria. La renovación de licencia, anuncio denominativo 25% el costo calculado de acuerdo con las tarifas indicadas en las fracciones I y II y la fracción III, IV, VI y VIII con un 20% siempre y cuando se realice la renovación antes del 30 de enero de cada año. No estarán obligados al pago de este derecho por los anuncios ubicados en el establecimiento del contribuyente destinados directamente a promocionar o anunciar el propio negocio, siempre y cuando no ocupen espacio en la vía pública, cuando así sea causarán derechos por la parte que se invada. **ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO.** Durante la vigencia de la presente Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, el pago de impuestos, derechos y demás contribuciones municipales, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 144 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas. Asimismo, la autoridad recaudadora municipal declarará de oficio la prescripción de los créditos fiscales que se encuentran legalmente prescritos conforme a los plazos y disposiciones a entrevistas en el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y demás normativa aplicable. En el ejercicio fiscal 2026 se bonificará el 100% de los recargos, así como las multas y gastos de ejecución y cobranza, generados con motivo de incumplimiento en el pago de los créditos fiscales municipales por concepto de derechos, siempre que el contribuyente cubra el adeudo principal correspondiente para lo cual podrán convenir a plazos el pago, ya sea diferido o en parcialidades en los términos y condiciones que determine la autoridad recaudadora municipal. Es importante señalar que, en la reunión de las comisiones unidas de Finanzas y Asuntos Municipales, se planteó una pequeña modificación al artículo 32; sin embargo, difieren de la realidad que se encuentre el comercio local en Reynosa, por lo que estas propuestas dotarán al Municipio de Reynosa una estructura tarifaria justa y equitativa, con la cual se actualizan al cobro de derechos a los anuncios que en realidad existen y coadyuvará a la depuración de los adeudos y el padrón municipal, por lo que solicito su voto a favor para apoyar a esta propuesta en favor de las y los reynosenses. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva del artículo 23 y Sexto Transitorios para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general y de los artículos no reservados** del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente, proceder al desahogo de los artículos reservados.

Presidenta: Declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **28 votos a favor y 7 votos en contra.**

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y de los artículos no reservados, y toda vez que, el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera dio a conocer la reserva de los artículos, se consulta a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o se rechaza la propuesta de referencia.

Presidenta: Pueden abrir micrófono, por favor, a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidenta, con su permiso. Como Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, que trabajamos en conjunto con la otra Comisión, aceptamos o admitimos la propuesta realizada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Tomando en consideración que **ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación los **artículos reservados en lo particular**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico de votaciones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados** por: **30 votos a favor, 5 votos en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría de los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, Vicente Javier Verastegui Ostos, Marco Antonio Gallegos Galván e Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto y remítase al Titular del Ejecutivo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen de **Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII, al artículo 105 y un párrafo quinto al artículo 109 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Presidencia, la propuesta incorpora de manera expresa lo que ya se viene aplicando por parte de la mayoría de los municipios: se incorpora el término “impuesto predial mínimo” en el Código Municipal, tal como ya se establece en las distintas Leyes de Ingresos. Lo anterior nada más es para dar certeza jurídica. Gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, cuestionamos en el mismo sentido ***en lo particular***.

¿Alguna Diputada o Diputado necesita hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, declaramos abierto el sistema electrónico para someter este dictamen a la votación ***en lo particular y en lo general***.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Presidenta: Esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso, se ha determinado **prorrogar la presente Sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día**.

Presidenta: O sea, es para que no me vaya tan rápido, para alargar la despedida.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Elvia Eguía Castillo, y yo, Diputada Eva Araceli Reyes González.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida por ustedes, el dictamen ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor y 7 votos en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige el Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, Vicente Javier Verastegui Ostos, Marco Antonio Gallegos Galván e Diputado Ismael García Cabeza de Vaca y el voto de Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: En tal virtud, expedimos el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra nuevamente el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen de **Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 105 y un párrafo quinto al artículo 109 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa. La intención de esta propuesta es adicionar un artículo 83 Bis a la Ley de Catastro, para que sea una opción para los ayuntamientos que puedan actualizar, de manera anual como mínimo, sus valores de catastro, toda vez que, en la Comisión hemos hecho análisis que permanecen estáticos durante muchos años, y esta opción representa un ajuste que, obviamente, está basado en la inflación y, obviamente, este representa que no se pueda generar un incremento desproporcionado al valor de las propiedades y acorde a una planificación financiera y hacienda pública municipal idónea. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Está a su consideración este dictamen, de acuerdo a los artículos 98 y 106, y lo abrimos en la discusión *en lo general*.

¿Algún Diputado o Diputada quiere hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No hay participaciones.

¿Algún Diputado quiere hacer uso de la Tribuna para la discusión *en lo particular*?

Presidenta: No habiendo más participaciones y de acuerdo al artículo 85 TER, inciso e) procedemos a votar *en lo general y en lo particular*.

Presidenta: Abramos el sistema de votación.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Elvia Eguía Castillo. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Elvia Eguía Castillo. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, voto en contra.

Presidenta: Pleno Legislativo, hemos cerrado el registro de votación y se ha **aprobado** este dictamen con **28 votos a favor y 7 votos en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115 y en su numeral 4 de este Congreso, se computa el voto en sentido de la mayoría de los Diputados: Gabriela Regalado Fuentes, Vicente Javier Verastegui Ostos, Marco Antonio Gallegos Galván, Ismael García Cabeza de Vaca, y Ana Laura Huerta Valdovinos y Elvia Eguía Castillo.

Presidenta: En tal virtud, expidamos el Decreto correspondiente y remitámoslo al Titular del Ejecutivo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de participación de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente para intervenir en este punto del Orden del Día.

¿Alguien más necesita anotarse o requiere anotarse en el tema de asuntos generales?

Presidenta: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Presidenta: Ahora sí, voy a pedir un poquito de orden para ya cerrar y clausurar esta sesión. Recordemos que la clausura es oficial en unos momentos, porque también estamos clausurando el periodo; les pido a todos su acompañamiento y el silencio para terminar de ejecutar el Orden del Día.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Por favor, Diputados, no les voy a quitar más que 40 minutos de su tiempo.

Presidenta: Tú, prolóngale para no irme tan rápido.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Hay años que no se pueden medir en estadísticas, ni en votaciones, años que no caben en una lista de iniciativas, ni en cifras, ni en discursos oficiales, años que nos obligan a mirarnos de frente y reconocer lo que realmente importa. Este fue uno de esos años, un año complejo, intenso, lleno de silencios, de momentos incómodos, de decisiones difíciles, pero también un año de claridad, de aprendizaje y de una enorme fortaleza humana. Si algo me enseñó este periodo, es que el centro de la vida pública no está aquí, en estas paredes; el centro está allá afuera, en la gente, en quienes resisten todos los días sin reflectores, en las mujeres que cargan con jornadas dobles y triples sin recibir un gracias, en las familias que se sostienen a sí mismas con esfuerzo, en los jóvenes que buscan un futuro en tiempos inciertos, en las personas mayores que siguen de pie con dignidad. Este año también me enseñó a mirar distinto, a escuchar más y hablar menos, a recordar que legislar no es un espectáculo, es un acto de responsabilidad. Y que la política, en su sentido más profundo, no consiste en ganar espacios, sino en honrarlos. Y comprendí con claridad que estar aquí es para cumplir con mi deber en un tiempo ruidoso, a representar con serenidad cuando lo más fácil sería exaltarse y a sostenerme con dignidad incluso cuando el ambiente a veces no lo facilitara. Este año, como pocos, nos puso a prueba a todas y a todos, y si algo agradezco, es haber tenido la serenidad para no perderme en lo superficial y la fuerza para mantenerme en lo esencial. Este año también me recordó algo muy simple, pero muy importante: la dignidad no se negocia, y la esperanza no se regala; se trabaja, se construye y se sostiene. Hoy cierro este periodo con gratitud, con gratitud para todos y cada uno de ustedes, con serenidad y con la convicción intacta de que aún podemos hacer mucho más, porque todavía hay vidas que proteger, tiempos que equilibrar, cuidados que reconocer y caminos que abrir. Que el próximo año nos encuentre más conscientes, más responsables y, sobre todo, más humanos. Mis mejores deseos para todos ustedes, cada una de sus familias, y que Dios los llene de bendiciones. Muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, instruyo a la Secretaría de la Mesa Directiva para que informe la clausura de este período ordinario de sesiones a los Titulares del Poder Ejecutivo y Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a las Legislaturas de las otras Entidades Federativas y a la Ciudad de México, lo anterior con fundamento en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidenta: Aprovecho este momento para, en mi nombre y en el nombre de mis compañeros en la Secretaría, agradecerles todas las oportunidades que nos dieron para poder estar al frente de este maravilloso periodo, en este segundo año de sesiones. Y en lo personal quiero decirles que me la creí, que fue maravilloso ser Presidenta de esta Mesa Directiva, que es un honor enorme y que aprendí en 3 meses lo que seguramente hubiera aprendido en más años. Me tocó conocer de todo, pero lo más importante es sentirme tan orgullosa de poderlos representar. Le quiero agradecer, como siempre lo hago, a todo el personal del Congreso: a Servicios Parlamentarios, sonido, gracias; Comunicación Social, Servicios Generales, gracias; ¿Dónde anda Charles? Fátima, gracias; a los guardias allí enfrente. Gracias a ustedes por hacerme tan bien en esta Presidencia de la Mesa Directiva. Gracias, Secretario; gracias, Secretaria, estuvimos de lujo. Y no puedo reformar la ley para quedarme, no puedo reformar la ley para quedarme. Y le agradezco a todos. Gracias, Presidente de la Junta Política, por la confianza depositada; a todos mis compañeros, a todos y cada uno de ustedes, mil gracias. Que se quede. Dios me quiere mucho, hoy se aprobó la Ley de desaparecidos y desapariciones, pero además de eso, fue la sesión más larga. Entonces, prolongué mi estancia y mi estadía como Presidenta, entonces, estoy muy feliz por ello.

Presidenta: Invito a todos mis compañeros a ponerse de pie para pasar a la clausura, y en esta clausura cumplamos con la honrosa obligación de entonar el Himno Nacional Mexicano.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(*Se entona el Himno Nacional Mexicano*)

Presidenta: En la misma posición, entonemos el Himno al Escudo de Armas de Tamaulipas.

(*Se entona el Himno a Tamaulipas*)

Presidenta: Diputadas y Diputados, personal que nos acompaña en este Salón de Sesiones, galerías, los invito a continuar de pie, a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes de este Período Ordinario.

Presidenta: Siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos** del día **15 de diciembre de 2025**, la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **Clausura su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, con efectos a partir del día 15 de diciembre de 2025**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente. ¡Muchas gracias! Bendiciones, feliz navidad y feliz año nuevo. ¡Viva la Legislatura 66!